



Sección Judicial

Remates

MIGUEL ÁNGEL VALENCIA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Miguel Ángel Valencia, Reg. N° 1300, Rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., 100 % inmueble (perteneiente al coejecutado fallido Sr. Vícto Pedro Medoux y a la coejecutada Sra. Clotilde Victoria Pedretti) ubicado en Av. Colón N° 1962/66, Piso 7°, Depto. "B", MdP, Desocupado según Mand. Const. fs. 1024 y Decreto Venta fs. 987. NC: Circ: I, Secc. C, Mza. 196, Parc. 2, Subparc. 07-02, Políg. 15-06, Mat. N° 142.035/02/07 (045), Pda. N° 100.740, Sup.: 131,58 m2. EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 154.784,66. Si no hay postores, 2° sub. el 20/03/17 11,00 hs. con base reducida a \$ 116.088,50.; si fracasa, 3° sub. el 31 de marzo de 2017 11:00 hs. Sin base. Señal 10%, Com. 5% a cargo del comprador más 10% de los honorarios para pago de aportes previsional y Sell. de Ley. Ctado. Efectivo acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Visitar: día hábil anterior a cada sub. de 10 a 11 hs. Deudas: MGP: \$ 150.165,15. (03/10/16), ARBA: \$ 15.654. (08/08/16). OSSE: \$ 52.807,08 (31/08/16), Expensas Mes: \$ 3.515. (Nov/16) y Total: \$ 513.243,15 (15/05/16). Si no alcanza el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas comunes. No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta Judicial hasta tanto sea acreditado el pago total de expensas. Autos: "Sucesores de García José Sebastián c/ Medoux Pedro y Ot. s/ Ejec. Hipot.", Expte. N° 80.559 M.d.P. 21 de febrero de 2017. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado. M.P. 33.188 / mar. 3 v. mar. 7

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Dr. Pablo Saúl Moreda Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Consorcio de Propietarios Gran Galería Lanús c/ Paniagua Adrián s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. N° 36159 que el martillero José Manuel Seoane, CUIT 20-08529281-21 (Tel. 4204-5116) subastará por orden judicial EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017 A LAS 11 HS. en el salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, un inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 1118/20 UF 33 y 29 de Septiembre 1960/66/72. Nomencl. Catast: Circ. II, Sección K; Manz. 48, Parc. 29a Matrícula 7037/33 del partido de Lanús, del informe de la constatación surge que se trata de un local (oficina) sito en galería 1° piso entre oficinas 43 y 47. Se encuentra desocupado. Base \$ 28154, señal 10 %, comisión del 4% c/ parte, más 10% de aportes, y el 1% de sellado todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Como condición de venta, la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. Las deudas que graven el inmueble en concepto de tasas impuestos y contribuciones hasta la fecha de la subasta serán satisfechas con y hasta los fondos obtenidos por la venta y con las preferencias correspondientes. AYSA fs. 242 \$ 8070,32 al 11/11/2013 y Munic. Lanús fs. 264 \$ 90.272,74 al 4/06/2014. El inmueble se podrá visitar el día

23 de marzo de 2017 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2017. Pablo Javier Calandroni, Secretario. L.Z. 45.333 / mar. 6 v. mar. 8

DOMINGA LUCÍA CORZO

POR 3 DÍAS - EL Juez Civ. y Com. Juzgado N° 12, Secretaría Única, Dto. Jud. MdP. Autos: "Vaquero Juan Hilario c/ Appella Juan Humberto y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expt. N° 18.958, hace saber que la martillera Dominga Lucía Corzo, R. 2964, dom. en B. Mitre N° 1828, 3° "B", Tel. (0223) 155-254940. Rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958, el 100% indiviso de un inmueble sito en calle Idioma Internacional Esperanto N° 1573 entre 25 de Mayo y Av. Luro de Mar D. Plata. Ocupado según mand. const. glosado en autos a fs. 680/684. EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, c/Base \$ 62.881 o el 30 de marzo de 2017 c/base reducida de \$ 47.160,75 o el 06 de abril de 2017. Sin base; Todas a las 12:30 hs. Al ctado. m/postor. N. Cat.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 51; Parc. 22; mide: 10 m. de fte. al N.O. por 23 m. 30 cm. fdo. con sup. total de: 233 m2.; Matrícula N° 22.670. (045); libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión al adquirente. Deudas: MGP: \$ 6.060,85; ARBA \$ 3.146,60; OSSE: \$ 9.602,98. Demás datos en autos; Señal 10%; Com. 4% c/pte.; más 10%. S/Honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador: Sell. 0.6% Sellado fiscal: Libre t/grav., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Compra en comisión, deberá individualizar en acto remate el nombre del comitente (Arts. 580, 582 C.P.C.) y constituir domic. asiento Juzgado. Saldo precio deberá ser depositado dentro 5° día de aprobada subasta, Art. 585 del C.P.C. Visitar día 22 de marzo de 2017 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, 23 de febrero de 2017. Patricio Gustavo Groppo, Secretario. M.P. 33.220 / mar. 6 v. mar. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE SAN MIGUEL

Departamento Judicial Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, Pte. Perón 2450, Sec. Uca. del Dep., Jud. de Gral. S. Martín, comunica en autos "Marengo Julio Andrés S.R.L. s/Despido" Expte. 10.699, que el Martillero Público Alejandro J. Vergani, (CUIT 20-20855081-1), C.S.M. 1675, rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, en el Col. de Mart. y Cor. Púb. de Gral. S. Martín, calle 95 N° 1839, de S. Martín, Prov. de Bs. As., decretase la venta en pública subasta del 100% del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 584/588, sito en calle Ventura Coll N° 483 entre Av. Pres. Illia (R. N. 8) y Cap. Martínez, de la Loc. y Pdo. de J. C. Paz, Pcia. de Bs. As. N. Catastral: C.: IV; S.: V; MZA.: 11; P.:4a; Matric 1243; al mejor postor, con la base de 2/3 del valor fiscal de \$ 2.790.637, actualizada al momento del remate por intermedio del martillero que resulte sorteado, quien previa aceptación del cargo ante el señor Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en La Nueva Página Social (art. 574 CPCC), en los que se individualizará el inmueble, indicándose la base, condiciones de venta, estado de ocupación, lugar, día, mes, año y hora de la subasta, horario de visita, Tribunal o Juzgado y Secretaría donde tramita el proceso, número del expediente y nombre de las partes. Asimismo, se hará constar comisión y señal. (art. 575 C.P.C.C.). El martillero procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como señal, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b. Ley 7.903), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le

darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133, C.P.C.C. Comisión: 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 de la Ley 10.973 modif. por Ley 14.085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C.). En caso de compra en comisión, deber darse estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 582 C.P.C.C. Hágase saber al adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por tasas, impuestos y contribuciones que pesen sobre el inmueble subastado a partir de la fecha de toma de posesión del mismo ("Toiran Benigno c/ Municipalidad de San Isidro s/ Demanda Contencioso Administrativo" S.C.B.A. B 59001. Sentencia del 31/5/2000). Visita día 30/03/2017, de 14:00 a 15:00 hs. Deudas: Municipal \$ 44.915,17 a fs. 561 al 14/10/16; ARBA \$ 74.023,40 a fs. 561 al 12/07/16, AYSA no incluido dentro del área de serv. a fs. 582. Según Man. de Const. del 14/12/16, el inmueble se encuentra ocupado por la empresa sin funcionar. (Actora Julio Andrés Marengo CUIL 23-4595832-9, Demandado Euram S.R.L. CUIT 30-50414105-1), San Miguel, 23 de febrero de 2017. Dra. María Eugenia Pierazzoli, Presidente. Mónica P. Elois, Auxiliar Letrada. C.C. 2.662 / mar. 7 v. mar. 9

NÉSTOR L. MARINACCI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única, en los autos carat. "Quinteros Élida Beatriz c/ Reina Nélide (DNI 6.622.619) s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 75.413, que el Mart. Néstor L. Marinacci Monotributista CUIT 20-12459513-5, con domicilio legal const. en calle 93 N° 1836, S. Martín, rematará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 8:00 HORAS en la Av. Ricardo Balbín, 1753, 10 piso, en la Sala "C" de Audiencias del Edificio de Tribunales de General San Martín, el inmueble ubicado en calle Libertad, número 2509, de la localidad de Ciudad Jardín, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. : IV, Secc.: T, Manz.: 43, Parc.: 9, Sub-Parc.: 01. Matrícula 39345/1 al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo Base \$ 104.950. Adeuda Municip. al 7-10-16 (fs. 116) \$ 9.936. Rentas al 30-11-16 (fs. 123) \$ 4.466. AySA al 9-11-16 (fs. 100) \$ 477,99. Según mandamiento de constatación no respondió persona alguna los llamados, siendo informado el Oficial de Justicia por vecinos del lugar que dicha finca se encuentra desocupada y que esporádicamente viene una persona a cortar el césped. Comisión 4 % c/parte Señal 10 Sellado 1% Aporte Ley 7.014 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Como condición para poder ingresar al acto de la subasta y participar de la misma se deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL o CIT y la suma de pesos veintitín mil (\$ 21.000) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. No se podrá pujar por montos inferiores a pesos diez mil. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. No se permite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Día de exhibición 27 de marzo de 2017 de 10:00 a 12:00 hs. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2017. Ana C. Trigiani, Secretaria. L.P. 16.198 / mar. 7 v. mar. 9

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57

CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 8:40 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 10 e/ 55 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 23; Parc. 23, Fol. 322/52 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 389,15 mts2. Base: \$ 224.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 6 de abril de 2017, a las 8:40 hs., base de \$ 112.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 38.234,29. Arba al 08/04/16: \$ 2.505,60. Coop. Prov. Obr. y Serv. Pub. San Clemente del Tuyú Ltda. al 23/07/16: \$ 9.679,85. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/17 de 9:00 a 9:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredero de Copani Victorio Veneto Orlando s/Apremio" (Expte. N° 7353/00) Mar del Tuyú, 15 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.232

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, el 50% indiviso EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 8:55 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Libres del Sur e/ Garay y San Bernardo, de Mar de Ajó, Circ. IV; Sec. W; Manz. 83; Parc. 03j, Mat. 11005 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 515,90 mts. 2. Base: \$ 144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 6 de abril de 2017, a las 8:55 hs., base de \$ 72.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 37.179,35. Arba al 22/06/16: \$ 3.834,90. CESOP al 18/08/16: \$ 16.195,68. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/17 de 9:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Roca Pedro Julio y otra s/Apremio" (Expte. N° 15641/01). Mar del Tuyú, 15 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.233

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 9:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 55 e/ 58 y 59, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV, Sec. A, Manz. 43, Parc. 28, Mat. 44112 del Partido de La Costa (123). Medidas: 397,50 mts2. Base: \$ 120.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 6 de abril de 2017, a las 09:10 hs., base de \$ 60.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/07/15: \$ 22.773,57. Arba al 07/05/15: \$ 1.479,40. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas:

28/03/17 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Vicente Roberto Joaquín y otro s/Apremio" (Expte. N° 10784/01). Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 16.234

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, el DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 9:25 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 el 39 y 40, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 70; Parc. 4, Fol. 2284/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 393,35 mts2. Base: \$ 120.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 6 de abril de 2017, a las 9:25 hs., base de \$ 60.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 41.333,40. Arba al 22/06/16: \$ 2.499. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/17 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir o e en radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ianniello José Pedro s/Apremio". (Expte. N° 10092/01). Mar del Tuyú, 9 de febrero de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 16.235

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 9:40 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. XII e/73 y 74, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. D; Manz. 314; Parc. 04, Fol. 344/45 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 793,80 mts2. Base: \$ 120.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 6 de abril de 2017, a las 9:40 hs., base de \$ 60.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 30.165,30. Arba al 08/04/16: \$ 2.806,70. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/17 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Zago Salvador s/Apremio" (Expte. N° 14306/01) Mar del Tuyú, 9 de febrero de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.236

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:10 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina 46 y 11, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 139; Parc. 14C, Fol. 1761/46 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 215,50 mts2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 6 de abril de 2017, a las 10:10 hs., base de \$ 40.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según man-

damiento de autos. Munic. de La Costa al 05/05/16. \$ 27.697,96. Arba al 18/12/14: \$ 696,80. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/03/17 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Leloir y de Anchorena Sara Mercedes y otros s/Apremio" (Expte. N° 7932/00). Mar del Tuyú, 15 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.237

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, A LAS 9:00 HORAS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 9 e/66 y Av. Novena, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 06; Parc. 12, Fol. 188/52 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 330 mts2. Base: \$ 224.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de marzo de 2017, a las 9:00 hs., base de \$ 112.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 36.716,89. Arba al 02/05/16: \$ 1.302,70. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/03/17 de 9:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Young Isaac María Francisco s/Apremio" (Expte. N° 10360/01). Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.238

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, A LAS 9:15 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Segunda e/9 y Av. Cuarta, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. C; Manz. 241; Parc. 08, Fol. 552/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 205 mts2. Base: \$ 200.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de marzo de 2017, a las 9:15 hs., base de \$ 100.000. Un terreno con su frente alambrado utilizado como jardín por vecino del lote 9, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 38.619,91. Arba al 22/06/16: \$ 2.469,20. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la suma, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/03/17 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Paggio Nicolás y otros s/Apremio" (Expte. N° 6748/99). Mar del Tuyú, 9 de febrero de 2017. Jacqueline L. Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.239

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE MARZO A LAS 09:30 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 55 e/ 58 y 59, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 43; Parc. 29, Fol. 1376/51 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 302 mts2. Base: \$ 136.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de marzo de 2017, a las 09:30 hs., base de \$ 68.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 33.053,39. Arba al 22/06/16: \$ 2.260,90. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/03/17 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Bethencourt Luis A. y Otro s/Apremio" (Expte. N° 10785/01). Mar del Tuyú, 16 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.240

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, A LAS 09:45 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 49 e/14 y 15, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz. 24C; Parc. 03, Fol. 941/62 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400 mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de marzo de 2017, a las 9:45 hs., base de \$ 48.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 53.548,99. Arba al 22/06/16: \$ 2.268,70. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/03/17 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Ojeda De Castrellon Plácida Fermína s/ Apremio" (Expte. N° 7253/00). Mar del Tuyú, 15 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.241

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 16 e/49 y 50, de Santa Teresita, Circ. IV, Sec. L, Manz. 23D, Parc. 23, Fol. 422/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 628,65 mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de marzo de 2017, a las 10:00 hs. base de \$ 48.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/05/16: \$ 17.490,77. Arba al 13/02/15: \$ 1.097. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/03/17 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de

la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Heredera De Cacace Rodolfo Salvador s/Apremio" (Expte. N° 17542/02). Mar del Tuyú, 15 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.242

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de a Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, A LAS 10:15 HORAS, en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 75 e/11 y 10, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV; Manz. 439; Parc. 15, Fol. 946/45 y 1473/46 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 292,53 mts2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 30 de marzo de 2017, a las 10:15 hs., base de \$ 40.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/05/16: \$ 17.370,86. Arba al 21/10/15: \$ 1.643,20. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado- 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/03/17 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Laurenzano Pascual y otra s/Apremio" (Expte. N° 16054/02). Mar del Tuyú, 10 de febrero de 2017. Javier O. Torres, Secretario.

L.P. 16.243

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50, del Dr. Federico Campolongo Fillipi, sito en Av. Callao N° 635, P. 4° de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "Agropecuaria La Valentina S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 2389/2011), que con fecha 19 de abril de 2016 se ha decretado la Quiebra de agropecuaria LA VALENTINA S.A. (CUIT N° 33-71096109-9). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoseles a ese efecto, ante el Síndico Luis A. Brener, con domicilio en Av. Corrientes N° 1820, P.10 "B" de Capital Federal. Buenos Aires, 8 de febrero de 2017.

C.C. 2.202 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2634, caratulada "Medina, Emmanuel Alejandro (1) Ferrero, Matías Rolando (2) s/ Robo Calif. en poblado y en banda", notifica por el presente a MATÍAS ROLANDO FERRERO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 15 de abril de 2015. Vistas las constancias de la presente causa N° 2634 seguida a Medina, Emmanuel Alejandro y Ferrero, Matías Rolando en orden al delito de Robo Calificado por ser cometido en poblado y en banda tipificado en el Art. 167, Inc. 2°, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 28/5/2012 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 18/6/2014 conforme surge de fs. 13vta. En tal sentido se le impuso al enjuiciado las siguientes reglas de conducta: fijar residencia y someterse al control del patronato de liberados; abstenerse de tener cualquier contacto con las presuntas víctimas de autos y mantener oficio u ocupación acorde a sus capacidades; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 64, 71 y 72/73. Asimismo, de los informes glosados a fs. 76/80 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Por otra parte y corrida vista a las partes, se manifestó el

representante de la vindicta pública, Dr. José Luis Castaño, a fs. 83, expresando que conforme surge de la presente, el encartado ha cumplido con las obligaciones impuestas, por lo que solicitó se declara la extinción de la acción penal y se dicte su consecuente sobreseimiento en las presentes. Por su parte, la defensa técnica del encartado, ejercida en este caso por la Dra. Fabiana E. Florentin, indicó que adhiere a lo peticionado por la Agente Fiscal, requiriendo así se dicte la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de su ahijado procesal, Ferrero, ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter del C.P. y en el Art. 323, Inc. 1° de C.P.P. (Conf. fs. 84). Así, con todo ello, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal... Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2634, respecto de Matías Rolando Ferrero y en orden al delito de Robo Calificado por ser cometido en poblado y en banda (Art. 167, Inc. 2° del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 2634, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 Inc. 1° de C.P.P. Fdo.: Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Auxiliar Letrado". Campana, 21 de octubre de 2016.

C.C. 2.195 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEONARDO AGUSTÍN DYLAN GONZÁLEZ, DNI N° 41:430.760 en la causa N° CV-3819, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2017. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.196 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER NÉSTOR ACUÑA (argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 27 de agosto de 1995 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Juan Carlos Acuña y de Sandra Elsa Reyes, con último domicilio conocido en Manzana 3 -Casa 97- del Barrio "La Perla" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 46.892.971) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2097-2016 (6278), "Acuña, Walter Néstor y Ortigoza, Luis Javier s/ Hurto en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 13 de febrero de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.198 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, dispuso notificar a JUAN MARCELO COSTA, uruguayo, soltero, albañil, instruido, hijo de padre desconocido y de María del Rosario Hernández Costa (f), nacido el 21 de febrero de 1975 en Montivideo, República Oriental del Uruguay, domiciliado en calle Calderón de La Barca N° 5001 de Villa Luro, Capital Federal, y titular de la Cédula N° 1.895.284/7, lo siguiente: "Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 6 de julio de 2016, practique la Actuarial cómputo de pena) respectivo (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez-Señora Juez: Informo a V.S. que los encausados Roberto Marcelo Santos y Juan Marcelo Costa fueron condenados en la presente causa N° 769/2016 el día 6 de julio de 2016, como coautores penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa (hecho motivo de esta causa) la pena de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento con costas y declaración de reincidencia para el nombrado Santos; mientras que a Costa se lo condenó también como autor del delito de Robo cometido con la intervención de un menor de 18 años, en grado de

tentativa, dos hechos, en concurso real (hechos motivos de la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Morón), a la pena única de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, sentencia que quedó firme en el día de la fecha -21 de septiembre de 2016. Que, en relación al encausado Marcelo Adrián Roberto Santos fue habiendo aprehendido en la presente causa el día 12 de enero de 2016 -ver fs. 1/vta. de la I.P.P.- y puesto en libertad el día 12 de septiembre de 2016 por haber agotado en prisión preventiva la pena de prisión impuesta por sentencia no firme -ver fs. 167 /vta.. Que, el nombrado Costa habiendo estado privado de libertad diecisiete días en la I.P.P. N° 10-00-020860-14 del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (ver fs. 160 de la causa), y encontrándose aprehendido en la causa 769/2016(6045) desde el día 12 de enero de 2016 hasta la fecha, el mismo cumple la pena única impuesta el día 25 de septiembre de 2016 y la caducidad registral operará el día, 12 de septiembre de 2026 para el enrostrado Roberto Marcelo Adrián Santos y con fecha 25 de septiembre de 2026, para el referido Juan Marcelo Costa. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Natalia Soledad Martín-Auxiliar Letrada. Mercedes, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional". Natalia soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.199 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MATÍAS MIGUEL ÁNGEL VOLPES, Argentino, Titular del D.N.I. N° 35.865.943, domiciliado en calle 113 entre 12 y 14 de Mercedes (B), nacido el 14 de octubre de 1990 en Mercedes (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-292), "Volpes, Matías Miguel Ángel s/ Inf. Art. 72 Ley 8.031/73": Mercedes, 31 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa contravencional, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que en la presente causa se inició el día 27 de marzo de 2013; que debe considerarse como secuela de juicio interrumpida de la prescripción, el fallo del Superior no firme recaído con fecha 27 de septiembre de 2013 (v. fs. 69/73), habiéndose cumplido en exceso a la fecha en la presente contravención, el lapso de un año que la ley establece para la prescripción de la acción penal (Arts. 32 Inc. "b" y 34 de la Ley 8031). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período en cuestión (ver fs. 149/151). Ello así y conforme lo establecido por los Arts. 32 Inc. "b", 34 y cdtes. del dto. Ley 8.031, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Matías Miguel Ángel Volpes en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley 8.031/73. Notifíquese, líbranse las comunicaciones del caso y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.200 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EUGENIO ABEL GUIÑAZU, argentino, Titular del D.N.I. N° 28.515.290, soltero, empleado, instruido, 34 años, hijo de Sergio Abel (v) y de Claudia Raquel Banco (v), nacido el día 3 de enero de 1981 en Moreno (B), domiciliado en calle Chaco y Avenida de Mayo (calle al fondo) de Salto (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2220-2015 (5804), "Guiñazu, Eugenio Abel s/ Daños, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad": "Mercedes, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el día 18 de noviembre de 2015 -ver fs. 52/52 vta.-, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó en igual fecha con el archivo de las actuaciones dispuesto mediante despacho simple por la Sra. Agente Fiscal interviniente -ver fs. 121-, quedando a las partes la facultad prevista en el Art. 323 Inc. 7° del ritual. Que habiéndose otorgado vista al Ministerio Público Fiscal y de Defensa, ambos fueron contestes en solicitar el dictado del sobreseimiento

del aquí encausado, conforme la manda del Art. antes citado. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 Inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad que le fueran atribuidos. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eugenio Abel Guiñazu en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, previstos y reprimidos por los Arts. 45, 89, 183 y 239 del Código Penal (Art. 323 Inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, Regístrese y firme que quede el mismo, líbranse las comunicaciones del caso y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 14 de febrero de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.201 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JUAN RAMÓN IBARRA, de nacionalidad argentina, hijo de Juana María Ibarra, nacido el día 1° de noviembre de 1966, en la localidad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. 17.937.344; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de febrero de 2000: "...Resuelvo: Sobreseer en la presente I.P.P. N° 1234, a Juan Ramón Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del Art. 162 del C.P., de conformidad, con el Art. 323 Inc. 4° del C.P.P.... Fdo.: Dionisio Pedro Iruetia, y "San Nicolás, 03 de febrero de 2017... Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.206 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAURO ALEJANDRO CABALLERO, DNI N° 31.149.117, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2355-2016-5732 "Caballero Mauro Alejandro y Núñez Diego Neo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado a fs. 58/59 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Caballero Mauro Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquense los edictos". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2017. María S. Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.296 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 7.368 caratulada "Bajarella Romero Jesús Antonio s/Ejecución de Pena de Prisión en Suspensión Impuesta en la Causa N° 1.872-2013-4.653 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 10 febrero de 2017... surgiendo pendiente de cumplimiento la manda del art. 507 primer párrafo del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutive de la sentencia condenatoria dictada contra JESÚS ANTONIO BAJARELLA ROMERO. Publíquese. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución"; y "Mercedes, 28 de abril de 2016. Autos y Vistos: De acuerdo a los fundamentos dados se condena a Jesús Antonio Bajarella... como coautor material penalmente responsable del delito de Exacciones Ilegales Agravadas por ser en provecho propio, y como coautor penalmente responsable de los delitos de Inejecución de las Leyes cuyo cumplimiento le incumbiere y falsedad ideológicas de documento público,

en concurso real, a la pena de tres años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso e inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos y costas... Tal mi sincera convicción (arts. 2°, 5°, 19, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 248, 268 y 293 del Código Penal, y arts. 18, 106, 210, 373, 375, 399, 510, 530, 531 y ccds. del Código Procesal Penal, doctrina de los arts. 371 y 375 del mismo Código Procesal, y arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 y 171 de la Constitución Provincial)... Notifíquese, regístrese, y líbranse los oficios del caso... Fdo. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional N° 2, Departamento Judicial de Mercedes". Secretaría, 10 de febrero de 2017. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.297 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 7.369 caratulada "Rivas Benítez Miguel Ángel s/Ejecución de Pena de Prisión en Suspensión Impuesta en la Causa N° 1.872-2013-4.653 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", en cumplimiento de la manda del art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 10 febrero de 2017... surgiendo pendiente de cumplimiento la manda del art. 507 primer párrafo del Código Procesal Penal, hágase saber por edictos durante cinco (5) días la parte resolutive de la sentencia condenatoria dictada contra MIGUEL ÁNGEL RIVAS BENÍTEZ. Publíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución"; y "Mercedes, 28 de abril de 2016. Autos y Vistos: De acuerdo a los fundamentos dados se condena a Miguel Ángel Rivas... como coautor material penalmente responsable del delito de Exacciones Ilegales Agravadas por ser en provecho propio, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso e inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos y costas... Tal mi sincera convicción (arts. 2°, 5°, 19, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 248, 268 y 293 del Código Penal, y arts. 18, 106, 210, 373, 375, 399, 510, 530, 531 y ccds. del Código Procesal Penal, doctrina de los arts. 371 y 375 del mismo Código Procesal, y arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 y 171 de la Constitución Provincial)... Notifíquese, regístrese y líbranse los oficios del caso... Fdo. Dr. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional N° 2 Departamento Judicial de Mercedes. Secretaría, 10 de febrero de 2017. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.298 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 2.245 seguida a Arasco, Roberto Nicolás por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROBERTO NICOLÁS ARASCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María Luisa Arterite y de Gustavo Nicolás Arasco, titular del DNI N° 34.963.932, nacido el día 31 de enero de 1990, con último domicilio conocido en la calle Pampa N° 2529 de la Localidad de Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de febrero de 2017. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a fs. 114.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glossados a la causa (vid fs. 99/100, 105/106 y 112) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Nicolás Arasco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de febrero de 2017. Laura V. Saez, Secretaria.

C.C. 2.320 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en Causa N° 9.844 (IPP 08-00-010102-16) seguida a CHAVES MIGUEL ÁNGEL por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 175/8 ...ordénase la realización de las siguientes medidas respecto del encartado Miguel Ángel Chávez: ... d.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7° de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de Pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 9 de febrero de 2017. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 2.322 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nro. 3484, caratulada "Del Prado, Fernando s/ Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP Nro. 09-02-16079-16 de la UFI Nro. 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar al encartado FERNANDO NICOLÁS DEL PRADO de las siguientes resoluciones "General Rodríguez, 28 de diciembre de 2016. Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Fernando Nicolás Del Prado solicitada por la Defensoría Oficial (arts. 148, 169 "a contrario sensu", 171, 185 y 186 del CPP). Notifíquese y regístrese. Fdo: Dra. María Celina Ardohain, Juez de Garantías" y "Mercedes, 24 de enero de 2017 se resuelve: Confirmar la resolución recurrida obrante a fs. 2/3 vta. del presente en cuanto no hace lugar a la eximición de prisión de Fernando Nicolás Del Prado (arts. 169 -a contrario-, 186, 188, 210, 439 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Dres. Juan Antonio Minetto, Luis Alejandro Gil Juliani y Carlos Gabriel Risuleo, Jueces de Cámara". General Rodríguez, 10 de febrero de 2017. Félix A. Lamas, Secretario.

C.C. 2.323 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la Causa N° QL-1509-2016, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7739 caratulada: "Silva Emanuel Víctor s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EMANUEL VÍCTOR SILVA, -titular del DNI N° 40.259.317, argentino, desocupado, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1996 en Quilmes, hijo de Ceja Víctor Hugo y de Silva Cristina Mercedes, último domicilio denunciado en calle 808 entre 884 y 885 de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de febrero de 2017 (...) Resuelvo: I) Ordenar el comparendo compulsivo a Primera Audiencia del imputado Emanuel Víctor Silva, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en razón de los argumentos vertidos en el considero que antecede. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el nombrado sea habido. III) Regístrese, notifíquese y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Silva conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez ante mí: Bettina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-. Quilmes, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.324 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7.605 / P.P. N° 03-00-240-08 seguida a Lotto Miguel Ángel por Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por

término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MIGUEL ÁNGEL LOTTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Bahía Blanca, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre Miguel Ángel Lotto, la cual fuera dispuesta en fecha 09/02/2010 mediante Resolución N° 36.397. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II- Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Lotto, argentino, DNI N° 16.859.436, nacido el 17 de noviembre de 1967, hijo de Faustina Lotto; en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (arts. 164, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Miguel Ángel Lotto por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 15 de febrero de 2017.

C.C. 2.325 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En la IPP N°03-033825-10 seguida contra RILO JUAN CARLOS, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por ello, Resuelvo:...II.- Sobreseer totalmente a Juan Carlos Riilo, DNI N° 10.623.765, último domicilio conocido en Avenida Nazca N° 1937 Piso 7° Dpto. de Capital Federal; en orden al delito de Daños (art. 183 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3.397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías Nro. 3 Deptal.". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: IV.- Proceder a la notificación de Juan Carlos Riilo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.326 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 2.819 / P.P. N° 0300-81.780-05 seguida a Cobos María Noemí por el delito de Encubrimiento y Hurto en Concurso Real entre sí, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARÍA NOEMÍ COBOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Moreno, Prov. de Buenos Aires, del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre María Noemí Cobos, la cual fuera dispuesta mediante Resolución N° 6.748. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II. Sobreseer totalmente a María Noemí Cobos, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1982 en la Localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hija de Vicente y de Ondina Román; en orden al delito de Encubrimiento y Hurto en Concurso Real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 277 inc. c., 162 y 55 del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la pre-

sente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de María Noemí Cobos por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- V.- Practicar la correspondiente foliatura a partir de fs. 1 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 30 AC. 2517 S.C.J.B.A.- VI.- Formar Segundo Cuerpo a partir de fs. 201 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 23 AC. 2517 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 16 de febrero de 2017. Jorge A. Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.328 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7796 P.P. N° 03-00-224-08 seguida a SCHMIDT MARIO ALBERTO s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Ideal con Privación Ilegal de la Libertad Agravada, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de febrero de 2017.. Autos y Vistos. ...Y Considerando... Resuelvo. I.- Sobreseer totalmente a Schmidt Mario Alberto DNI N° 25.485.253, argentino, empleado, instruido, nacido el día 22 de septiembre de 1976, hijo de Mario Osvaldo (v) y de María Angélica Barreto (v) con último domicilio conocido en Paseo 145 y Avda. 11 de la Localidad de Villa Gesell; en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa en concurso ideal con privación ilegal de la libertad agravada, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al 164, 42 y 142 inc. 1° todos del Código Penal y art. 323 inc 1° del Código Procesal Penal. II.- Levantar la rebeldía y Captura que pesa sobre Schmidt Mario Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tales fines y efectos librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al Registro Nacional de Reiniciencia. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación de Schmidt Mario Alberto, por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Regístrese... Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.327 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 393/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003256-08; U.F.I. N° 1, Deptal.), caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a López Mario Sergio en Ostende", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JAIME ISAAC ALPER, cuyo último domicilio conocido era en calle Submarino Peral N° 1949 de la Localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1°- Declarar la extinción de la acción penal en esta Causa N° 393/12 caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a Mariano Sergio López, en Ostende" por haber operado la prescripción de la misma, -luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación penal instaurado según la Ley 13.433-, hecho este, presuntamente cometido el 25 de julio de 2008 en la Localidad de Ostende, Pdo. de Pinamar, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal.- 2°- Sobreseer en forma total al imputado Jaime Isaac Alper, resulta ser argentino, DNI N° 10.392.617, argentino, sin apodo, de 64 años de edad, nacido el 16 de enero de 1952 en Capital Federal, hijo de Abraham Alper y de María Meier, de estado civil casado, domiciliado en calle El Cairo y Repeto de la Ciudad de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, Prontuario N° 538.468 de la Sección A.P., en la presente

Causa N° 393/12, que se le sigue a este por el Delito Lesiones leves Culposas previsto y penado por el artículo 94 Primer Párrafo del Código Penal, hecho que se habría cometido en la Localidad de Ostende el día 25 de julio de 2008, sin costas (Arts. 2°, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 94 primer párrafo del C.P. y arts. 322, 323 inc.1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos". Fdo. Dra. María Eva Merlo -Juez en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Habiéndose decepcionado actuaciones provenientes de la Comisaría de Pinamar, agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 190 y no habiéndose podido notificar al imputado Jaime Isaac Alper de la Resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 170/173; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo -Juez en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 10 de febrero de 2017. Héctor G. Franco, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.329 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO GABRIEL LEDESMA VERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 45506-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de aptitud para el disparo no acreditada y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 163 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Gabriel Ledesma, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de febrero de 2017. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 2.274 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS EZEQUIEL DODER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 56072-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de febrero de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 210/216, 218 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Ezequiel Doder, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Diego Carenzio, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 Código Procesal Penal), Secretaría, 17 de febrero de 2017.

C.C. 2.276 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Emilio Vandenberg, cita y emplaza a DIEGO DAVID ESPINOZA, para que en el término de cinco días comparezca a notificarse en la causa número 3941/6, que se le sigue en orden al delito de Comercialización ilegítima de estupefacientes, de la resolución que se transcribe a continuación en su parte pertinente: " Lomas de Zamora,

17 de febrero de 2017. En virtud de lo informado a fs. 857/61, y atento a lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial interviniente, toda vez que se desconoce el domicilio de Diego Daniel Espinoza, notifíquese por medio de edictos de la resolución de fs. 853/4, cuya parte pertinente se publicará por el término y en la forma establecida en el Art. 129 C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio y remítase copia vía e-mail. Fdo: Gabriel E. Vandenberg, Juez.". "... Lomas de Zamora, 30 de noviembre del año 2016. Resuelve: I. No hacer lugar a la unificación de la condena oportunamente impuesta a Diego Daniel Espinoza en esta causa N° 3941/6, con la dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 8 Departamental en el marco de la causa N° 12-10/2 de dicho tribunal, por los motivos expuestos en los considerandos (artículo 58 del C.P. "a contrario sensu")... Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez. Ante mí: Laura R. Chiaradía, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2017.

C.C. 2.277 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a OSVALDO HUGO MATÍAS GRAMAJO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 541589-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra del cómputo de vencimiento de pena practicado en la presente: Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de febrero de 2017. I. En atención al estado de los presentes obrados y a los fines de no producir un retardo en la Administración de Justicia en el presente, notifíquese por Edictos al justiciable del cómputo de vencimiento de pena. II. Líbrese edicto con la transcripción del presente y del auto de fs. 127 y vta. y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". "Banfield, 19 de octubre de 2016. En atención al estado de autos y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.Pr.P.). Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Osvaldo Hugo Matías Gramajo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de diciembre de 2007 cuando se lo condenó a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por segunda vez, por resultar autor penalmente responsable del delito de Portación ilegítima de arma de guerra en concurso real con encubrimiento; Habiendo la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en fecha 23 de febrero de 2010 en el marco del Recurso N° 9210 (Registro de Presidencia N° 33446) rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas; en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 541589/1. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Osvaldo Hugo Matías Gramajo fue aprehendido en el marco de la presente causa N° 541589/1 el día 17 de septiembre de 2004 (fs. 1/2) hasta que en fecha 16 de agosto de 2006 (fs. 89/90) esta sede le concedió el Beneficio de la morigeración a la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario. Posteriormente, con fecha 2 de julio de 2008 este Tribunal resolvió revocar la morigeración anteriormente descripta en virtud que el justiciable se encontraba detenido desde el pasado 30 de diciembre de 2007, en el marco de la causa N° 824291 (fs. 293) de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 7 Departamental; permaneciendo en igual situación hasta el día 16 de septiembre de 2009, momento en que agotó la pena impuesta en prisión preventiva de conformidad con el art. 169 Inc. 9 del Código Procesal Penal. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Osvaldo Hugo Matías Gramajo venció el día 16 de septiembre de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaría, 19 de octubre de 2016. Fdo.: Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de octubre de 2016. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPr.P). II.- Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 17 de febrero de 2017. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.278 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BADALA, JORGE ALEJANDRO, con D.N.I. N° 40.741.750, instruido, argentino, soltero, estudiante, nacido el día 20 de enero de 1997, en Capital Federal, hijo de Susana Loza, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini N° 1427 de la Isla Maciel, Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-009335-15 -registro interno N° 3944-, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 189, dispóngase la citación por edictos del encausado Badala, Jorge Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Badala, Jorge Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3944, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2017, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.279 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a AGUIRRE SANDOVAL PATRICIO ALEX, (cuyos datos filiatorios resultan ser: Chileno, DNI 92.128.389, hijo de Sandoval Olivaresi, Ninfa, y de Rubén Darío, último domicilio sito en Real: Calle Plumerillo N° 2712 Lomas de Zamora Villa Fiorito - Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-70560-13 , causa registro interno N° 3879, seguida a Aguirre Sandoval Patricio Alex, en orden al delito de Encubrimiento cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017. Sin perjuicio de la solicitud que antecede, siendo de nacionalidad extranjera el imputado de autos, cítese a Aguirre Sandoval Patricio Alex por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrado dentro del quinto día a la Última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.280 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BUSTOS WALTER DAMIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 40.380.354, hijo de Bustos Elisa, y de Berjano Juan Carlos, Último domicilio sito en la calle Armesti N° 2031 esquina Yerbal de la Localidad de Temperley del Barrio de San José Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-026323-14, causa registro interno N° 3497, seguida a Bustos Walter Damián, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017.. Ténganse presente lo informado Auxiliar Letrada.

C.C. 2.281 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NAVARRO ESTEBAN RUBÉN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. no recuerda, hijo de Claudia Andrea Navarro, y de Ruben López Brasil, último domicilio sito en Real: Calle 188 N° 1061 Bernal, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-3209-16, causa registro interno N° 4225 , seguida a Navarro Esteban Ruben, en orden al delito de Lesiones Leves cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cíte-

se al inculso, Navarro Esteban Rubén por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.282 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PEREYRA CRISTIAN EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 35.980.525, hijo de Leticia Barbeti, y de Ramón Pereyra, último domicilio sito en Real: Calle Lavarden N° 1018 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-32392-10, causa registro interno N° 4140, seguida a Pereyra Cristian Emanuel, en orden al delito de Abuso sexual" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Pereyra Cristian Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.283 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR OCTAVIO DAVID, poseedor del DNI N° 39.468.652; nacido el 09/01/1996 en Lomas de Zamora, hijo de Raúl Rubén Escobar y de María Azucena Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-62539-16 (Registro Interno N° 7123), caratulada "Escobar Octavio David s/ Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 97 y fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017.

C.C. 2.284 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PÉREZ CRISTOPHER DAVID, poseedor del DNI 37.022.240; nacido el 20 de abril de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Alfrero Jesús y de Francisca González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-007934-15 (Registro Interno N° 7044), caratulada "Pérez Christopher David s/Portancia ilegal de arma de fuego de uso civil, Resistencia a la autoridad" o Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 84/86 y fs. 88 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días poste-

riores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.285 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Provincia de Buenos Aires, 4to. piso sector. "D"), Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única en causa N° 00-40516-15 (R.I.6781) caratulada "González Ramón Clemente y López Galarza Carlos Javier", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto por el término de 5 días. El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RAMÓN CLEMENTE GONZÁLEZ apodado ramoncito, instruido, indocumentado, soltero, desocupado, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1996 en Almirante Brown, con último domicilio en la calle Córdoba N° 2664 de Don Orione, partido de Almirante Brown, hijo de José Sepúlveda y Elva Beatriz González y a CARLOS JAVIER LÓPEZ apodado paquero, instruido, con DNI 38.860.229, soltero, desocupado, argentino, nacido el 31 de julio de 1994 en el partido de Lomas de Zamora, con último domicilio en la calle Silvero Manco y Córdoba lindante al N° 1051 entre calles Córdoba y Pasaje 25 de Mayo de Don Orione, Almirante Brown, hijo de Rafael López y Felicia Galarza, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 302/305 y a fs. 322/7 respecto del encartado López y a fs. 297/299 y fs. 314/316 respecto del encartado González y habiéndose corrido traslado a la Sra. Defensora y en razón de ignorarse los domicilios de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse los mismos dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía de los imputados (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. La Plata, 15 de febrero de 2017.

C.C. 2.286 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALVÁN EDUARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 37.243.757, nacido el día 26 de noviembre de 1992 en la Localidad y Partido de Ezeiza, hijo de Alejandro Roque Galván y de Susana Raquel Santa Ana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-6849-14 (Registro Interno N° 6.818), caratulada "Galván Eduardo Alejandro s/ Tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2017. En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Eduardo Alejandro Galván, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2017.

C.C. 2.287 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDGARD OLAZAR IBAÑERZ,

en causa N° PP-07-00-023923-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2016 ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Edgard Olazar Ibañez, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra, por el cual fuera formalmente imputado...." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 08 de febrero de 2017. Atento lo informado a fojas 189, notifíquese a Edgar Olazar Ibañez de la resolución de fojas 179/180, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 2.288 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RODOLFO ABEL FERRINI, DNI N° 17.874.170, que en la causa N° P-3271 caratulada Gerez, Josefina s/Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 16 de febrero de 2017. Vistas: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3271, respecto de Josefina Gerez y en orden al delito de Resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62. Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 103/104 respecto de la aquí nombrada y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Josefina Gerez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 16 de febrero de 2017. Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.293 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a GUSTAVO ADOLFO AQUINO, DNI N° 24.891.225, que en la causa N° P-3341 caratulada Aquino, Gustavo Adolfo s/ Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de febrero de 2017... Vistas:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-3341, respecto de Gustavo Adolfo Aquino y en orden al delito de Hurto simple (Art. 162 del C.P.) que le fuera imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal... II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 120/121 respecto de Gustavo Adolfo Aquino y su Averiguación de paradero con orden de comparendo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes... IV) Notificar a Gustavo Adolfo Aquino de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922.... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de febrero de 2017. Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 2.294 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RIZZO FABIANA ANTONELLA, DNI N° 34.727.777, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -480-15 - 5049

"Rizzo, Fabiana Antonella s/ Amenazas y Lesiones Leves en Concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rizzo Fabiana Antonella bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 9 de febrero de 2017.

C.C. 2.295 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 15/02/17 se decretó la quiebra de MARTÍN JOSÉ GAITÁN, DNI 24428296, con domicilio en calle 81 N° 314 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Oscar Galilea, con domicilio en calle Av. 58 N° 2520. Días y horarios de atención: Lu a Vie, de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/04/17 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/05/17. Presentación del Inf. Gral.: 13/07/17. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.299 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Zmud Jorge Alejandro s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 36219, con fecha 25 de octubre del 2016, se ha decretado la quiebra de la Sr. JORGE ALEJANDRO ZMUD DNI 21.802.920, CUIT 20-21802920-6, con domicilio en con domicilio en Sección Quintas s/n, Comandante Nicanor Otamendi, General Alvarado. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º... Se fija hasta el día 20 de abril de 2017, plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Julio G. Giménez, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 09.00 a 13 hs y de 16.30 a 20.30 hs. Mar del Plata, 16 de febrero de 2017 Daniel Harbouki, Auxiliar letrado.

C.C. 2.302 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Área de investigación de Delitos Correccionales oficina fiscal San Fernando, Depto. Judicial de San Isidro conforme el Art. 268 Párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P.: 14-05-454-13 dte. Yaranga Vargas Silvia, 14-05-5143-13 dte. Segovia Héctor Darío, 14-05-5549-13 dte. Hall María Susana, 14-05-7057-13 dte. Raieri Nélica María, 14-05-4552-13 dte. Fabiana Suárez, 14-05-5618-12 dte. Ferreyra Romina Gisela, 14-05-3115-13 dte. Romero Jéssica Noemí, 14-05-5415-13 dte. Segovia Jorge Ramón, 14-05-6311-13 dte. Sosa Dionisio; 14-05-5656-13 dte. Sosa González Daiana, 14-05-6658-13 dte. Barrera, María Susana, 14-05-3558-13 dte. Presta Martín Pedro, 14-5-7052-12 dte. Ramírez Alejandro, 14-05-5688-13 dte. Sandoval Gustavo Javier, 14-05-1488-13 dte. Alipi María Clementina, 14-05-5788-12 dte. Slevin Norma Susana, 14-05-6954-12 dte. Campos Sonia Rosana 14-05-6358-13 dte. Rivas Fernando, 14-05-6275-13 dte. Carreto María del Carmen, 14-05-1376-10 dte. Vietma José Luis, 14-05-3979-13 dte. Bogado Osvaldo Alberto, 14-05-6072-13 dte. Galarza Brian Javier, 14-05-4054-13 dte. Leguizamón Claudia Graciela, 14-05-6540-12 dte. Oscar Negri, 14-05-5144-13 dte. Navarro Marisa Isabel, 14-05-5316-03 dte. Palioti River Mariana, 14-05-6717-12 dte. Pichini Rodolfo, 14-05-6314-13 dte. silva Víctor Omar, 14-05-9818-12 dte. Fleitas Jonathan, 14-05-3312-13 dte. Cacce Marcelo Héctor, 14-05-5915-13 dte. Prieto María Mercedes, 14-05-6819-12

dte. Sánchez Lucero Analía Gabriela, 14-05-7011-12 dte. Salazar Juan Carlos, 14-05-6617-12 dte. Creador Juan Carlos, 14-05-4816-12 dte. Díaz Mauricio Leandro, 14-05-2217-13 dte. Mansilla Néstor Martín, 14-05-4510-13 dte. Olasteguii Pereyra Brian, 14-05-4416-13 dte. Briston Mónica Ester, 14-05-1648-13 dte. Gerez Santos Javier, 14-05-6858-11 dte. Yausaz Néstor Oscar, 14-05-6472-13 dte. Prieto Gerardo Martín, 14-05-7275-13 dte. Cuevas Espíndola Juana, 14-05-3372-12 dte. Gieco Cristian David, 14-05-6073-13 dte. Tobal Lorena Elizabeth, 14-05-5752-11 dte. Leiva Nicolás, 14-05-5756-12 dte. Gaguino Noemí Ester, 14-05-5559-12 dte. Recheri Vázquez Ruiz. David, 14-05-5758-12 dte. Ponczek Alfredo Javier, 14-05-3259-13 dte. Pacheco Oscar Alberto, 14-05-749-13 dte. Guerra Manuel Orlando, 14-05-6556-13 dte. Balbuena Martiano Rafael, 14-05-5582-12 dte. Cáseres Claudia Beatriz, 14-05-3087-13 dte. Acuña Mercedes Beatriz, 14-05-7215-13 dte. García Agama Luz, 14-05-2011-13 dte. Petroni Elisa Laura, 14-05-6318-13 dte. Díaz Nicolás, 14-05-7318-13 dte. Llambrich Cristian, 14-05-7216-13 dte. Guedas Oscar, 14-05-30312-7 dte. Massa Sebastián Rodrigo, 14-05-417-13 dte. Chávez Sánchez Hilda, 14-05-5015-13 dte. Michela Sergio Adrián, 14-05-1815-13 dte. Espinosa Martín, 14-05-5817-12 dte. Gómez Verónica Cecilia, 14-05-5614-13 dte. Castaño Jéssica Tamara, 14-05-6812-13 dte. Silvestro Sebastián, 14-05-5418-13 dte. Montoya María José, 14-05-2137-13 dte. Lascurren Norberto Omar, 14-05-3439-13 dte. Grasso Eugenio Josefina, 14-05-1512-13 dte. Suárez Ubaldo Matías, 14-05-6917-13 dte. Vargas Claudio Ariel, 14-05-6319-13 dte. Báez Joaquín Jonathan, 14-05-5215-13 dte. Álvarez Emanuel, 14-05-4017-13 dte. Alfonso Diego Alberto, 14-05-1138-12 dte. Blanco Baquero Ángel, 14-05-4216-12 dte. Yusset Mirta Noemí, 14-05-6613-12 dte. Ricobelli Iván Fernando, 14-05-7014-13 dte. López José Tomás, 14-05-4417-13 dte. Quincho Yáñez Eric Alexander, 14-05-6313-13 dte. Moyano Karen, 14-05-4415-11 dte. Veraldez Viviana, 14-05-917-13 dte. Casani Salas Juan Carlos, 14-05-719-13 dte. Fretes Lidia Rosa, 14-05-4817-12 dte. Gómez Ramón Gabriel, 14-05-6618-12 dte. Causman Alicia, 14-05-1511-13 dte. Pereyra Hugo Alberto, 14-05-2715-13 dte. Aguirre Omar Daniel, 14-05-6918-13 dte. Toledo Alicia Yolanda, 14-05-6919-13 dte. Acosta José Isidoro, 14-05-7218-13 dte. Herrera Sara del Valle, 14-05-4217-12 dte. D'Intino Elisa María, 14-05-5458-13 dte. Escobar Lorena, 14-05-5343-12 dte. Valente Daniel Hernán, 14-05-6541-13 dte. López Yair Leandro, 14-05-5966-12 dte. Monzalvo Martín Sebastián, 14-05-15.47-11 dte. Requejo Daniela, 14-05-2916-9 dte. Mazzini Carlos, 14-05-672-9 dte. Abrodos Mónica, 14-05-4870-13 dte. Insúa Gonzalo, 14-05-1476-13 dte. Miranda Claudio, 14-05-6571-12 dte. Tolosa Karina Elizabeth, 14-05-1778-13 dte. Aguirre Noelia, 14-05-5693-12 dte. Acosta Lucas Alejandro, 14-05-583-13 dte. Siars Filomena, 14-05-2983-13 dte. Suna Elena Carolina, 14-05-2187-13 dte. Ávalos Luis Alfredo, 14-05-4580-13 dte. Sosa Erica Marisa, 14-05-953-13 dte. Roso Natalia Micaela, 14-05-5413-12 dte. Costa Walter Daniel, 14-05-4349-12 dte. Colque Luis, 14-05-5763.12 dte. Castellano Lucía Isabel, 14-05-6741-12 dte. Puía Jorge Daniel, 14-05-3535-9 dte. Buchi Inés, 14-05-2909-9 dte. Cortez Conde Roberto, 14-05-2762-13 dte. Ramírez Carlos Manuel, 14-05-5063-13 dte. Benítez Jesica Daniela, 14-05-3263-13 dte. Poison Marina Estefanía, 14-05-8164-9 dte. Latela de Rivarola Juana, 14-05-7050-12 dte. Ducant Jorge Ezequiel, 14-05-1752-13 dte. Vera Palacios Julio César, 14-05-6091-12 dte. Juárez Marcelo Alejandro, 14-05-6852-12 dte. Facal Diego, 14-05-4343-13 dte. Crespo Oro Rubén, 14-05-3793-12 dte. Antonini Osvaldo, 14-05-3340-13 dte. Medina Hugo, 14-05-3858-12 dte. Aquino Ruth Evelina, 14-05-5653-13 dte. Coronel María Cristina, 14-05-7054-12 dte. Di Fabricio Fernando Rubén, 14-5-6846-12 dte. Estanciero Patricio David, 14-05-5940-13 dte. Toledo Aníbal Mario, 14-05-4055-13 dte. Pasco Diego Emiliano, 14-05-1052-13 dte. Castillo Gustavo Miguel, 14-05-5062-13 dte. Garcilazo José Benito, 14-05-5657-13 dte. Fernández Blanco Geremias, 14-05-3159-13 dte. Acosta Nicolás Ezequiel, 14-05-4750-13 dte. Ponce Gonzalo Sebastián, 14-05-1246-13 dte. Ube Peña Eusebio, 14-05-5250-14 dte. Magali Natacha Blanco, 14-05-2897-13 dte. Román Lucas Tomás, 14-05-6796-12 dte. Brandan Andrea Jimena, 14-05-982-13 dte- Mouso Gustavo Roberto, 14-05-4189-13 dte- Martínez Ayelén Elizabeth, 14-05-5982-12 dte. Acuña Rocío Guadalupe, 14-05-6163-13 dte- Barboza Diego Leandro, 14-05-6761-12 dte Moran Jessica, 14-05-4899-13 dte Rodríguez Leonardo Javier, 14-05-99-13 dte Fuente Daniel Héctor, 14-05-1990-13 dte Herrera Pablo Daniel, 14-05-1799-13 dte- Espinosa Stefanie Meril, 14-05-1975-12 dte Tesuri

Elian Venicio, 14-05-6789-13 dte Rodríguez, Carlos Alberto, 14-05-5581-12 dte Centeno Vázquez Edson Omar, 14-05-4988-13 dte- Laura Elizabeth Alegre, 14-05-4084-13 dte- Martínez Gustavo, 14-05-2881-12 dte- Urtubey María Candela, 14-05-5672-12 dte Carlos Ignacio Mendoza, 14-05-1985-12 dte- Lucero Rojas, Rojas Maina, 14-05-2731-12 Eugenio Norberto Dejneka, 14-05-5970-14 dte- Aliaga Sierra María Ester, 14-05-2275-13 dte- María Antonia Lizardo, 14-05-6495-13 dte Municipalidad de San Fernando Área de Reordenamiento Urbano (María Cecilia Mazzola), 14-05-6772-13 dte Gallo Griselda Noemí, 14-05-974-13 dte Pérez Elena Ester, 14-05-3376-12 dte- Protti Carolina, 14-05-3597-13 dte Godoy Gilberto, 14-05-1362-13 dte- Pereyra Franco Andrés, 14-05-4966-13 dte- Turner Jorge Omar, 14-05-5768-13 dte- Schunk Juan, 14-05-4761-12 dte Ludwing Salinas Valenzuela, 14-05-5765-13 dte- Taboada Mirta Susana, 14-05-5061-13 dte Velázquez Jorge, 14-05-6693-13 dte Aramayo Ortega Juana, 14-05-1588-11 dte Fertez Cáceres Juan Carlos, 14-05-6378-13 dte. Victoria Yesica Giselle, 14-05-6978-13 dte- Gargiulo Mónica Mabel, 14-05-675-13 dte- Díaz Jorge Daniel, 14-05-5978-12 dte Servetto Víctor Hugo, 14-05-4176-13 dte Vera Melina Soledad, 14-05-4475-13 dte Domínguez Lucas Ezequiel, 14-05-5623-13 dte Ledesma Humberto Omar, 14-05-3073-13 dte Orellana Javier, 14-05-5989-13 dte Altamirano Mirta Susana, 14-05-3888-13 dte Mascato Daniel Hernán, 14-05-4083-13 dte Angeloft Cristian, 14-05-4861-13 vma Ramón Nicasio López, 14-05-5767-13 dte Terruzzi Ángel, 14-05-264-13 dte López Juan Manuel, 14-05- 1691-13 dte- Bazán Marta Rita, 14-05-4247-13 dte Ibarra Lidia Andrea, 14-05-5361-13 dte Di Salvo Marcos Alberto, 14-05-3807-13 dte Corradi Gustavo Aníbal, 14-05-5384-13 dte Serafini Mónica Beatriz, 14-05-2186-13 dte. Aguirre Ismael, 14-05-5988-13 dte Maggi Ángel Francisco, 14-05-6083-13 dte Cabrera Gladys Elena, 14-05-4296-13 dte Gallo José Leonardo, 14-05-394-13 dte Díaz Jorge Rodolfo, 14-05-399-13 dte Ávila Marta Edith, 14-05 5874-12 dte Basile Héctor Oscar, 14-05-6545-13 dte Miño Guillermo Oscar, 14-05- 5489-13 Fernández Marcelo, 14-05-6694-13 dte. Segovia Jorge Alberto, 14-05-5098-13 dte Cordfield Emanuel Nicolás, 14-05-3597-12 dte Dufour Diosma Rita, 14-05-4998-12 dte González María Alejandra, 14-05-6896-13 dte Matezi Gabriela, 14-05-5265-12 dte Barandala Leonardo Adolfo, 14-05-1296-13 dte. Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-6090-14 dte, Salcedo Andrés Adolfo, 14-05-6199-14 dte Mansilla Gabriel Ernesto 14-05-3292-14 dte Balmaceda Yamila, 14-05-3590-14 dte. Moreno Elio Ezequiel, 14-05-4496-14 dte Contreras Juliana Daniela, 14-05-4694-14 dte Rodríguez Brigido Santos, 14-05-2190-14 dte Michela Sergio Adrina, 14-05-2794-14 dte Ávalos Margarita Beatriz, 14-05-193-14 dte Moyano Elizabeth Lorena, 14-05-897-14 dte Sarabia Martínez Adriana, 14-05-191-14 dte Ortiz María Ester, 14-05-5670-9 dte Susana Beatriz Carballido, 14-05-4179-13 dte Antonio Ismael Díaz, 14-05-6878-12 dte Ávalos Ricardo Matías, 14-05-3371-13 dte Sotelo Nicolás, 14-05-6279-9 dte Fedele Francisco, 14-05-5170-13 dte Costa Roberto Alejandro, 14-05-4471-13 dte Fernández Raúl Florencio, 14-05-5301-12 dte Arce Luis Alberto, 14-05-2197-13 dte Ibarra Miriam Elizabeth, 14-05-3599-13 dte Ricci Melanie, 14-05-2999-13 dte Páez González Diana, 14-05-6199-13 dte Alvez Juna Pedro, 14-05-7199-13 dte Valdez Nora Gabriela, 14-05-3871-12 dte Medina Obregón Gilbert, 14-05-2091-13 dte Fernández Jorge Antonio, 14-05-97-13 dte Sánchez Esmeralda, 14-05-3595-13 dte Mariana Mendoza, 14-05-7193-13 dte Natalia Rabecoff, 14-05-5991-13 dte Olarte Marta Del Valle, 14-05-5887-12 dte Mazzei Juan, 14-05-4571-13 dte Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-3461-13 dte Beckmann Mariano, 14-05-3306-10 dte Bressan Sara, 14-05-2256-13 dte Cañete Gabriel, 14-05-6889-13 dte Star Sandra Silvia, 14-05-2587-13 dte Adriana Elena Zampedri, 14-05-2384-13 dte Madurotte Alejandro, 14-05-5689-13 dte Amado Yesica Noemí, 14-05-785-13 dte Krenz Nicolás, 5889-13 dte Guerrero Mabel Ester, 14-05-2681-13 dte Carrizo Gonzalo Ezequiel, 14-05-5624-13 dte Agorreca Alan, 14-05-2541-4 dte. Fazio Carlos, 14-05-4275-13 dte Barboza Pablo Eduardo, 14-05-6085-12 dte Espíndola Elizabeth, 14-05-3387-13 dte Tabares Sergio Ernesto, 14-05-3485-13 dte Cenderelli Diego, 14-05-1588-13 dte Lupich Emiliano Lucas, 14-05-6547-11 dte Guedas Oscar, 14-05-1736-12 dte Guedas Oscar, 6548-11 Coveñas Santos Liliana, 14-05-1697-12 dte Coveñas Santos Liliana Consuelo, 14.-05-1703-12 dte Guedas Oscar, 14-05-2228-12 dte Ávalos Cintia Noemí, 14-05-5527-12 dte Santa Cruz Nadia Soledad, 14-05-221-12 dte Del Gercio

Néstor, 14-05-5823-13 dte Gayoso Oscar Mario, 14-05-3925-13 dte Fernandez Estefanía, 14-05-4487-11 dte Lucero Marcelo Emanuel, 14-05-3495-16 dte Ojeda Claudia Lidia, 14-05-899-12 dte Coveñas Liliana, 14-05-4407-12 Orlando Alfonso, 14-05-2293-12 dte Orlando Alfonso, 14-05-4407-12 dte Orlando Alfonso, 14-05-3343-14 dte Castro Fabián Reinaldo, 14-05-1370-14 dte Bravo Susana Raquel, 14-05-6893-13 dte Pillado Clara Emilia, 14-05-7191-13 dte Amado Cristian Ariel, 14-05-5197-13 dte Céspedes María Rosa, 14-05-960-12 Juárez Carlos Damián, 14-05-5573-13 dte Ovejero Sandra Soledad, 14-05-5377-12 dte Molina Daniel de Jesús, 14-05-6879-13 dte Argañaraz Jorge Adrián, 14-05-6873-12 dte Caballero Pietro Victoria, 14-05-1775-13 dte Salinas Miguel Antonio, 14-05-4476-13 dte Loreiro María Alejandra, 14-05-5875-13 dte Vera Cristian Fabián, 14-05-337-13 dte Soldano Laura Viviana, 14-05-1279-13 dte Ginespro Luis Jorge, 14-05-1678-12 dte Aquino Duarte Arnaldo, 14-05-5870-13 dte Nieto Claudia Mariel, 14-05-6277-13 dte Nager Horacio Eduardo, 14-05-6474-13 Yturre Nicolás Matías, 14-05-6979-12 dte Coronel María Cristina, 14-05-6678-13 dte Espinosa Cabrera Ciescencio, 14-05-1447-14 dte López Sergio Gustavo, 14-05-749-14 dte Gauna Gabriela Soledad, 14-05-3348-14 dte Rodríguez María de los Ángeles, 14-05-5242-14 dte Cantou Matías Alejandro 14-05-5243-14 dte Godoy Guillermo Raúl, 14-05-3545-14 dte Alfonzo Alejandra Noemí, 14-05-1540-14 dte Marger Fabiana Angélica, 14-05-4845-14 dte Coria Vanina Alejandra, 14-05-4242-14 dte Sánchez Marcelo Claudio, 14-05-5370-14 dte Amarilla Hugo Oscar, 14-05-5372-14 dte Ríos Francisco, 14-05-477-14 dte Yegros Cabañas Francisca, 14-05-1571-14 dte Rojas Mariano Mauricio, 14-05-2371-14 dte Scaglione Antonio Armando, 14-05-5193-14 dte Correa Hugo Guillermo, 14-05-1144-13 dte Fernández Nancy Liliana, 14-05-1479-14 Dte Fleitas Diego Leonardo, 14-05-6791-12 dte Ruiz Juan Emanuel, 14-05-5794-13 dte Ponce Nélide Beatriz, 14-05-2226-13 dte Romero Silvia Beatriz, 14-05-1390-13 dte Romero Silvia Beatriz, 14-05-5490-12 dte Theaux Sebastián, 14-05-5995-1,3 dte Montaña Matías, 14-05-5492-12 dte Montagano Daniel, 14-05-5998-13 dte Gómez Carlos Mariano, 14-05-1093-10 dte Colombatito Jan José, 14-05-4573-13 dte Borodig Jenifer, 14-05-3791-12 dte Toledo Natalia Noemí, 14-05-379-14 dte García Ezequiel Antonio, 14-05-4878-14 dte Acuña Leonardo Martín, 14-05-4478-14 dte Cazarino Stella Maris, 14-05-5473-14 dte Pompeya Ávalos Jacinta, 14-05-5464-14 dte Álvarez Liberona Paula Ester, 14-05-4972-13 dte Barroca Marcela Griselda, 14-05-4898-13 dte Lescano David Lucas, 14-05-6791-13 dte Barrios Nelson Darío, 14-05-4095-14 dte Sarciat Juan Enrique, 14-05-4977-14 dte Suárez Martín Rodrigo, 14-05-6375-13 dte Brítez Roberto Ramón, 14-05-174-13 dte Vivas Facundo Adolfo, 14-05-6374-12 dte Mancusi Federico, 14-05-4174-13 dte Pablo Julio Fabricio Nicolás, 14-05-1675-13 dte Luque Graciela aurora, 14-05-2745-14 dte Hillesaim Verónica, 14-05-2897-14 dte Ruiz Díaz Silvio, 14-05-3595-14 dte Elías Luis Alberto, 14-05-5392-14 dte Báez María Fernanda, 14-05-2898-14 dte Zambodi María Adela, 14-05-5993-14 dte Casares Gabriel Gerardo, 14-05-6114-14 dte Sequeira Roberto Daniel, 14-05-1202-14 dte Gómez Silvia Elizabeth, 14-05-2708-14 dte Arias Estela Maris, 14-05-5348-14 dte Camejo Claudio Luis, 4046-14 dte Silvestre Morales Richart Alejandro, 14-05-4748-14 dte Pereyra José Máximo, 14-05-4788-14 dte Rodríguez Agustín, 14-05-4540-14 dte Olivera Julio César, 14-05-4147-14 dte Sánchez Roberto, 14-05-4096-14 dte Villate Rubén, 14-05-241-14 dte Nocelo Marcos Bruno, 14-05-6148-14 dte Fuentes Cristal Israel, 14-05-4199-14 dte Fernández María Cristina, 14-05-3009-14 dte Falvo Cristian Andrés, 14-05-3293-14 dte Pacheco Betiana Lis, 14-05-1396-14 dte Gregorio Marcos Jesús, 14-05-3290-14 dte Modernel Rubén Darío, 14-05-6390-14 dte Espíndola Verónica, 14-05-4699-14 dte Molina Alcides, 14-05-3875-14 dte Primicia Adriana Laura, 14-05-657-14 dte Pereyra Ernesto Ricardo, 14-05-6091-14 dte, Ramírez Iván Julián, 14-05-770-13 dte. Garre Leonardo Miguel, 14-05-2476-14 dte Poggio Horacio Alejandro, 14-05-4873-14 dte Espíndola Soledad Gabriela, 14-05-2870-14 dte Tapia Carlos Alberto, 14-05-3547-14 dte Rodríguez Carlos Alberto, 14-05-5576-14 dte Diez Paola Elizabeth, 14-05-5471-14 dte Ramírez Jonahan Ezequiel, 14-05-4273-14 dte López Juan Carlos, 14-05-5973-14 Abregu Ester Viviana, 14-05-4607-14 dte Cuello Claudia, 14-05-3508-14 dte Duer Adrián Guillermo, 14-05-7187-14 dte Blankenberg Marta, 14-05-4793-14 dte González Christian Adrián, 14-05-590-14 dte Poncia Jonathan, 14-

05-5499-14 dte Coronel María del Carmen, 14-05-6094-14 dte Illia Sinche Jorge, 14-05-3991-14 dte Allende Natalia Georgina, 14-05-5303-14 dte Aiello Gisela Natalia, 14-05-6109-14 dte Sánchez Patricia, 14-05-3803-14 dte Fernanda M Mousso, 14-05-6609-14 dte Romero Viviana Emilia, 14-05-6908-14 dte Albitres Rosario Flor, 14-05-4105-14 dte Acentatres Bárbara Pamela, 14-05-1105-4 dte Alberto Ángel Benítez (Estación de Servicio Automóvil Victoria), 14-05-4104-14 dte Gramajo Luis César, 14-05-3509-14 dte Falcón Mariano Emanuel, 14-05-4245-14 dte Lencina Rieb Nicolás Ariel, 14-05-3549-14 dte Veliz Javier Alejandro, 14-05-5942-14 dte Piero Pichan 14-05-3648-14 dte Ortiz Hugo Adrián, 14-05-4049-14 dte Neris Julio Claudio, 14-05-4050-14 dte Cejas Malvina Argentina, 14-05-2803-14 dte Fernández Osvaldo Ernesto, 14-05-4206-14 dte Bernini Juan Pedro, 14-05-4201-14 dte Campicci Sonia Daniela, 14-05-379-13 vmas Miño Alfredo; Reyes Fernando Jonathan, 14-05-5576-13 dte Cortez Rocío Ayelén, 14-05-3174-13 dte Díaz Nancy Esther, 4370-13 dte Greno Miguel Ángel, 14-05-4273-13 dte Rodríguez Ana Yanina, 14-05-6875-12 dte Umere Ponce Javier, 14-05-4678-13 dte Pineda Pedro Barbarito, 14-05-5671-12 dte Gutiérrez José María, 14-05-4675-13 dte Coronel Walter Rubén. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparecen como víctimas los siguientes derechos y facultades., 8º: A procurar la ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo," Dra. Jéscica Isetto, Secretaria. San Fernando, 1º de febrero de 2017.

C.C. 2.438 / mar. 6 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Citibank N.A. c/ SAJOUX HORACIO JOSÉ MARÍA s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, Etc.)" (Nº de Expediente: SI-22479-2014) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 08 de noviembre de 2016... Por ello, de conformidad con las citas legales y jurisprudenciales expuestas y lo dispuesto por los Arts. 34, Inc. 3 "c", 68, 163, 375, 384, 385 y cc. del Código Procesal Civil y Comercial, fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda interpuesta por lo que condenó a Horacio José María Sajoux y sus cotitulares/adicionales María José Hileman de Sajoux, Agustín Horacio Sajoux y Florencia María Sajoux abonar al Citibank N.A. la suma de pesos sesenta y tres mil seiscientos noventa con 94 Ctvos. (\$ 63.790,94), con más los intereses que se liquidarán aplicando la tasa del 36,50 % Anual, en forma directa, sin capitalización, desde la fecha de mora que operó el día 3 de junio de 2013 para la tarjeta Visa y el 19 de abril de 2013 para la tarjeta Mastercard, hasta el efectivo pago, dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º Imponer las costas a los demandados que resultaron vencidos y diferir la regulación de los honorarios... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Horacio José María Sajoux, María José Hileman de Sajoux, Agustín Horacio Sajoux y Florencia María Sajoux, con último domicilio conocido en "C. Tejedor (entre Laines y Pago Lar) Nº 1170" (Boulogne). Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 05 de diciembre de 2016.

C.C. 2.439 / mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL AGUSTÍN DUVAL, con último domicilio en Estados Unidos 580 de la localidad de Villa Martelli Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, por el plazo tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3338, que se le sigue por atentado a la autoridad y Resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 197/198, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gabriel Agustín Duval, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse

su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Prosecretario". Secretaría, 17 de febrero de 2017. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.440 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN VERA, con último domicilio en Real: Calle Marcos Sastre y Libertad Casa 9 Manzana 9 de la localidad de El Talar Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3484, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2017. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan Prosecretario". Secretaría, 17 de febrero de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.441 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN EDUARDO ROBLES GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 700-44292-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de febrero de 2017.... II. Asimismo, respecto a Robles, y en atención a lo que surge de los informes de fs. 444 y 451/455 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Robles González, Juan Eduardo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de febrero de 2017. La Secretaria.

C.C. 2.447 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a QUIROZ GUSTAVO EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nº 42717-15, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 2.448 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIERES DAMIAN ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 51135-09 (RI 6138/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 2.449 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GONZÁLEZ JONATAN ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 1-4227-16, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento agravado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde revocarse la excarcelación otorgada y se

ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2017. Dra. Analia Estanga, Secretaria.

C.C. 2.450 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas " ... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3636-14 "Gallo, Daniel Alejandro/Mansilla, Walter Javier s/Lesiones culposas vtma: Comisaría San Fernando Cuarta", 14-05-5138-14 "Blanco, Emilio Cefarino s/Lesiones culposas vtma: Meza, Nicolás Ezequiel", 14-05-3927-14 "Irigoyen, Guillermo Anibal s/Lesiones culposas vtma: Ledezma Patricia", 14-05-6624-14 "s/Lesiones culposas vtma: Gamallo Damián Héctor", 14-05-3024-14 "Chofer Línea 371 s/Lesiones culposas vtma: Ibáñez, Silvia Estela", 14-05-5022-14 "Guillen Horacio s/Lesiones culposas vtma: Florentín, Bruno Genaro", 14-05-5577-14 "Pajon, Walter s/Lesiones culposas vtma: Rivas, Daniel", 14-05-2535-14 "Pazos, Marcelo s/Lesiones culposas vtma: Arce, Azucena Zulema", 14-05-2278-14 "Cornejo, Oscar Nicolás s/Lesiones culposas vtma: Viera, Maximiliano Alberto", 14-05-3739-14 "Busnelli, Bustos Ignacio s/Lesiones culposas vtma: Portillo, Silvestre Mario", 14-05-4337-14 "Otermin, Francisco s/Lesiones culposas vtma: Centurión, María Elizabeth", 14-05-4432-14 "Rodríguez, Coliba Washington, Fernando s/Lesiones culposas vtma: Velázquez, Elio José", 14-05-6939-14 "Méndez, Silvia s/Lesiones culposas vtma: Ricci, Mónica Alejandra", 14-05-5139-14 "Mercanti, Paulo Alberto s/Lesiones culposas vtma: Olivii, Alberto Martín", 14-05-3827-14 "Aurich, Susana Tatiana s/Lesiones culposas vtma: Franco, Néstor Omar", 14-05-2426-14 "Chofer línea 710 s/Lesiones culposas Quiñones, Dora Elena", 14-05-5832-14 "Godoy, María Victoria s/Lesiones culposas vtma: Coringrato, María Celeste", 14-05-2437-14 "Leiva Torres, Néstor s/Lesiones culposas vtma: Fernández, Martín Fabián", 14-05-3731-14 "Juncos, Guillermo s/Lesiones culposas vtma: Fertoni, Daniel Mariano", 14-05-5835-14 "Lescano, Miguel Ángel s/Lesiones culposas vtma: Canevary, Mariano Nicolás", 14-05-6538-14 "Verger, Lorena Judit s/Lesiones culposas vtma: Ramírez, Carlos Alberto", 14-05-1936-14 "Melgar, Paul Oscar s/Lesiones culposas vtma: Martín, Gastón", 14-05-2336-14 "Rebord Carlos s/Lesiones culposas vtma: Leguizamón, Raúl Iván", 14-05-5623-14 "Valentino, Jorge Alberto s/Lesiones culposas vtma: Carrera, Eduardo Pablo Hernán Petragia, Marcela Lorena", 14-05-4526-14 "Peralta Pérez, Bruno Adrián s/Lesiones culposas vtma: Domínguez, Mario David/Róbles, Sergio Daniel, 14-05-1832-14 "Sosa, Clemente s/Lesiones culposas vtma: Orellano, Juan Cruz", 14-05-5623-14 "Valentino Jorge Alberto s/Lesiones culposas vtma: Carrera, Eduardo Pablo Hernán", 14-05-2338-14 "Adrogué, Céasar s/Lesiones culposas vtma: Paniagua Zelaya Mónica Julieta", 14-05-1722-14 s/Lesiones culposas vtma: Ortiz, María Antonia", 14-05-4326-14 s/Lesiones leves vtma: Mente Brígida, María Liliana", 14-05-2540-14 "Bustamante, Leandro Damián s/Lesiones culposas vtma: Ávalos Carlos Alberto", 14-05-3745-14 "Dure, Jonathan Fernando s/Lesiones culposas vtma: Silva, Diego Sergio, 14-05-3747-14 "Oliva, Matías Ariel s/Lesiones culposas vtma: Rodríguez, Natalia Soledad", 14-05-4947-14 "Difelice Roque s/Lesiones culposas vtma: Zarco, Cristian Andrés", 14-05-5546-14 "Páez, Maximiliano Gabriel s/Lesiones culposas vtma: Escobar, Gabriela", 14-05-5840-14 "Chinen, Sergio Jorge s/Lesiones culposas vtma: Ocampo, Julio", 14-05-3041-14 "Valiente Oliveira Juan Ramón s/Lesiones culposas vtma: García, Estela Celeste", 14-05-5844-14 "Ojeda, Diego Guillermo s/Lesiones culposas vtma: Verchelli, Roberto Domingo", 14-05-3046-14 "Belloni, Norberto Ángel s/Lesiones culposas vtma: Figueredo, Manuel Oscar", 14-05-3743-14 "Figueredo, Raúl Alejandro s/Lesiones culposas vtma: Mateos, Liliana Alejandra", 14-05-3142-14 "Higiano, Cadenas Crístan s/Lesiones culposas vtma: Didek, Juan José", 14-05-3748-14 "Rolón, Pablo Javier s/Lesiones culposas vtma: Tojo, Francisco Roque, 14-05-5542-14 "Soraira, Leandro Agustín s/Lesiones culposas vtma: Santoro, Sebastián Pablo", 14-05-4500-14

"Benítez, Marcos s/Lesiones culposas vtma: Kiceleff, Claudia Débora", 14-05-2545-14 "Muñoz Cardenas Félix Leonardo s/Lesiones culposas vtma: Martínez, Ezequiel", 14-05-4254-14 s/Lesiones culposas vtma: Trejo, María Verónica", 14-05-4843-14 "Álvarez, Juan Alberto s/Lesiones culposas vtma: Rodríguez, Nelson Jonatan", 14-05-2449-14 Arias, Ariel s/Lesiones culposas vtma: Darandon, Mirta Eliza", 14-05-3149-14 "Rives, David Alejandro s/Lesiones culposas vtma: Scabiolo, Viviana Verónica", 14-053140-14 "Brandoni Fernando s/Lesiones culposas vtma: Cruz, Lía Fernanda". San Fernando, 03 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.434 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas " ... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-5099-14 "Castro Leandro s/Lesiones Culposas. Vtma: Ferreyra Adriana Ayelén"; 14-05-3197-14 "Argañaz Mario Antonio s/Lesiones Culposas. Vtma: González Vanesa Estela"; 14-05-3006-14 "Abeldañó Rocío Natalia s/Lesiones Culposas. Vtma: Gómez Rocío Natalia"; 14-05-1803-14 "Álvarez Mancino Rodolfo s/Lesiones Culposas. Vtma: Aceval Tiara Valentina"; 14-05-5699-14 "Blanco Fernando Esteban s/Lesiones Culposas. Vtma: Hecker Clara"; 14-05-5104-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: Ibarra Cristian Javier"; 14-05-6707-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: Castro Matías"; 14-05-2398-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: Medina Isidro"; 14-05-2506-14 "Contreras David Ezequiel y Medina Fabián s/Lesiones Culposas. Vtma: Bianchi Claudio Javier"; 14-05-4601-14 "Nybroe Carlos Alberto s/Lesiones Culposas. Vtma: Mamarian Marina"; 14-05-5097-14 "NN Germán s/Lesiones Culposas. Vtma: Bisoglio Damián Marcelino"; 14-05-3656-14 "Mendoza Pedro Pablo s/Lesiones Culposas. Vtma: Andreani Pablo Francisco"; 14-05-6907-14 "Albornoz Claudio Edelmiro. s/Lesiones Culposas. Vtma: Albornoz Claudio Daniel"; 14-05-3252-14 "Pizzolo Pablo Gabriel s/Lesiones Culposas. Vtma: Camargo Maura Andrés"; 14-05-1790-14 "Díaz Jorge Domingo s/Lesiones. Vtma: Díaz Jorge Ezequiel". 14-05-5595-14 "Bugna Alejandra Verónica s/Lesiones Culposas. Vtma: Río Roque Antonio"; 14-05-3751-14 "Pozzi Mabel Gloria s/Lesiones Culposas. Vtma: Verdun Juan Carlos"; 14-05-2400-14 "NN s/Lesiones Culposas. Vtma: López Miguel Ángel"; 14-05-4404-14 "Vaccarella Damiano Rubén s/Lesiones Culposas. Vtma: Galarza Ezequiel Martín"; 14-05-2608-14 "Coronel Julio Humberto s/Lesiones Culposas Vtma: Roes Viviana María"; 14-05-4502-14 "Brancato Claudio Martin s/Lesiones Culposas Orellana Nicolás Emiliano"; 14-05-5202-14 "Castro Lamonde Alejandro s/Lesiones Culposas. Vtma. Cabral José Antonio"; 14-05-5841-14 "Losada Odono Julieta s/Lesiones Culposas. Vtma: Salina Raúl Alejandro"; 14-05-2995-14 "Anrique Gustavo Ezequiel s/Lesiones Culposas. Vtma: Leguizamón Norma"; 14-05-5597-14 "Henríquez Hernández Celestino Aurelio s/Lesiones Culposas Vtma: Montero Sebastián Enrique"; 14-05-1795-14 "Peredo Pedro s/Lesiones Culposas Vtma: Arenas Natalia"; 14-05-2298-14 "Coronel Rojas Ramón y otros s/Lesiones Culposas. Vtma: Coronel Isabel Beatriz"; 14-05-6357-14 "Gatto Nicolás Carlos s/Lesiones Culposas. Vtma: Coronel Dardo Humberto"; 14-05-6452-14 "Madrona Adrián Eloy s/Lesiones Culposas. Vtma: Feito Patricio Manuel"; 14-05-4952-14 "NN s/Lesiones Culposas Vtma: Blanco Silvia"; 14-05-6295-14 "Del Carril Mario Sebastián s/Lesiones Culposas. Vtma: Rojas Cintia Noelia"; 14-05-6994-14 "Páez Ricardo Alberto s/Lesiones Culposas. Vtma: Giménez Sandra"; 14-05-3254-14 "NN Jonathan s/Lesiones Culposas. Vtma: Chiaradia Puig Nicolás Palo"; 14-05-3250-14 "Fernández Darío s/Lesiones Culposas. Vtma: Núñez Ofelia Esther"; 14-05-5059-14 "Padilla María Marisel s/Lesiones Culposas. Vtma: Reyes Sergio Raúl"; 14-05-3950-14 "Cardozo Julio Miguel s/Lesiones Culposas. Vtma: Ferreyra Sebastián Hugo"; 14-05-4953-14 "Chofer Línea 203 s/Lesiones Culposas. Vtma. Coronel Delia Adriana"; 14-05-3851-14

"Servin Diego Sebastián s/Lesiones Culposas. Vtma: Parra Sergio Daniel"; 14-05-5169-14 "Maidana Luciano Gustavo s/Lesiones Culposas. Vtma: Cerda Julio César"; 14-05-5096-14 "Kennel Alejandra s/Lesiones Culposas. Vtma: Acosta Lucas"; 14-05-3152-14 "Caparros María de las Mercedes s/Lesiones Culposas Vtma: Pozada Verona Enrique Fernando"; 14-05-3757-14 "Larraburu David Anibal s/Lesiones Culposas. Vtma: Recalde Francisco". San Fernando, 06 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.435 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccional es de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas " ... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3161-14 "Ablatico, Itrat Nicolás Agustín s/Lesiones culposas vtma: Cordero, Brian Nahuel", 14-05-3969-14 "Pavón, Gustavo s/Lesiones culposas Yusef, María Florencia", 14-05-2463-14 "Díaz, Daniel Alejandro s/Lesiones culposas vtma: Comisaría San Fernando Cuarta", 14-05-4364-14 "Sosa, Oscar Daniel s/Lesiones culposas vtma: Romero, Daiana Soledad", 14-05-4364-14 "Sosa, Oscar Daniel s/Lesiones culposas vtma: Romero, Daiana Soledad", 14-05-4867-14 "Cáneva, Lucas Daniel/Torres, Miguel Ángel s/Lesiones culposas vtma: Romero, Marta/Bringa, Zoe/Romero, Betiana", 14-05-6410-14 "Rico, Adrián s/Lesiones culposas vtma: Obrego, Ariel Darío, 14-05-6869-14 "Elis, Pérez María s/Lesiones culposas vtma: Rivero, Jonathan Luis", 14-05-2961-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Caballero, Sergio", 14-05-2311-14 "Chofer Línea 203 s/Lesiones culposas vtma: Maidana, Marta Alicia", 14-05-5583-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Escudero, Ezequiel Damián/Spataro Eliana", 14-5-3886-14 "Mulle, Maximiliano Martín/Valdez, Pedro Germán s/Lesiones culposas vtma: Bazoza, Marcelo", 14-05-1688-14 "Sánchez, Héctor Carlos s/Lesiones culposas vtma: Mansilla, Ruth Elizabeth", 14-05-3662-14 "Caricaburu, Federico Nicolás s/Lesiones culposas vtma: Kravacek, Patricia Alejandra", 14-05-4969-14 "Siriaco, Saracho Eduardo s/Lesiones culposas vtma: Colman, Yolanda", 14-05-5660-14 "Zacarías, Andrés Ángel s/Lesiones culposas vtma: Sánchez, Alan Arturo", 14-05-5166-14 "Livio, Ezequiel Darío s/Lesiones culposas vtma: Borelli, Nicolás Andrés", 14-05-6467-14 "Lete, Norberto Enrique s/Lesiones culposas vtma: Duarte, Hugo Armando", 14-05-3210-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Galán, Mario Andrés", 14-05-5811-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Franco Gómez, Cesar Javier", 14-05-3118-14 "Chofer Línea 21 s/Lesiones culposas vtma: Silva, Marcela Viviana", 14-05-3666-14 "Snipe, Andrea Marianan s/Lesiones culposas vtma: Aguirre, Héctor Omar", 14-05-5113-14 "Sanabria, José Alberto s/Lesiones culposas vtma: Gutiérrez, Ariel", 14-05-5012-14 "Detlefsen, Ernesto Ricardo s/Lesiones culposas vtma: Gaflore, Susana Nora", 14-05-6310-14 "Coronel, María del Carmen s/Apropiación indebida vtma: Dmitry, Moiseev", 14-05-5215-14 "Milne, Yanina s/Lesiones culposas vtma: Martínez Sarquis, Tomás Ezequiel", 14-05-3119-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Graneros, Claudia Liliana", 14-05-6512-14 "De Ortuzar, Guillermo Gastón s/Lesiones culposas vtma; Personal Policial CPC. 14-05-5711-14 "Taliento, Juan José s/Lesiones culposas vtma: Ayala, David /Ayala, Grisel", 14-05-5062-14 Nn s/Lesiones culposas vtma; Cortez, Elías David", 14-05-5165-14 "Van Marrewijk María Gabriela s/Lesiones culposas vtma: Gómez, Jesús Daniel", 14-05-4961-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Mansilla, Paola Lorena", 14-05-4383-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Sarmiento, Juan Alfredo", 14-05-4987-14 "Lizarrá, Franco Darío s/Lesiones culposas vtma: Correa, Juan Cruz", 14-05-2986-14 "Larrosa, Editó Cornelio s/Lesiones culposas vtma: Aguilar, Juan Gabriel", 14-05-3087-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Torres, Paula Gisela/Vergara, Naira Ludmila", 14-05-5089-14 "Ledezma, Mario s/Lesiones culposas vtma: López, Carlos/Ramírez, Marcos", 14-05-3874-14 "López, Diego Manuel s/Lesiones culposas vtma: Vergara, Hugo", 14-05-1771-14 "Figueredo, Rodolfo Fernando s/Lesiones culpo-

sas vtma: Comisaría San Fdo. primera", 14-05-2474-14 "Hasenauer, Eduardo s/Lesiones culposas vtma: Gómez, Roberto Mazimiliano", 14-05-2531-14 "Midaglia, Vicente Gabriel s/Lesiones culposas vtma: Corfiel, Emanuel Nicolás", 14-05-2367-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Artuz, Kevin", 14-05-4287-14 "Boñalos Ruela, Licanor s/Lesiones culposas vtma: Farías, Luis Antonio", 14-05-5789-14 "Robles, Carlos David s/Lesiones culposas vtma: Van Gaes, José Antonio", 14-05-2985-14 "Campos, Oscar Narciso s/Lesiones culposas vtma: Rearte, Ángel Oscar", 14-05-6787-14 "Cañada, Estefanía/Van Gaes, José Antonio s/Lesiones culposas vtma: Giménez, David Walter", 14-05-6682-14 "Roldán, Cristian Alfredo s/Lesiones culposas vtma: Altamirano, Marco Antonio", 14-05-5085-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Caballero, Hernán", 14-05-5687-14 "Ribak/Luis Miguel s/Lesiones culposas vtma: Ibáñez, Fernando Adrián, 14-05-1884-14 "Torrens, Carlos Eugenio s/Lesiones culposas vtma: Gallo, Daniel Alejandro", 14-05-2789-14 "NN s/Lesiones culposas vtma: Orozco, Germán Alberto". San Fernando, 06 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 2.436 / mar. 6 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3854-14 "Mujica Gabriel Gustavo s/Apropiación indebida vtma: Freyre Cintia Valeria", 14-05-3750-14 "Gonzabat Ricardo Rodolfo s/Lesiones leves Amenazas vtma: Gonzabat Alan Sebastián", 14-05-3752-14 "Amaya Juan s/Amenazas vtma: Toribio, Ramos Jesús", 14-05-2951-14 "s/Daño vtma: Finciroli, Mariano Iván", 14-05-252-14 "Galain, Evaristo Meliton s/Amenazas vtma: Molina, Juana Emilia", 14-05-3755-14 "Lucero Martín/Lucero, Miguel s/Lesiones Leves - Amenazas vtma: Diloff, José Alberto - Diloff, Luis Alberto, 14-05-4957-14 "García González Germán Santillán, Roy Esteban s/Amenazas vtma: Guzmán, Miguel Ángel", 14-05-6858-13 "Perbarell, Martín s/Amenazas -Lesiones Leves vtma: De Gori, Bruno", 14-05-3759-14 "s/Amenazas vtma: Olivera, María Cristina", 14-05-3059-14 "Personal Policial San Fernando 4ta. s/Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma: Coronel Elisa Silvia - Perona, Carlos Alberto", 14-05-2552-14 "Blason, Carlos Andrés s/Lesiones leves vtma: Douglas Tardoya, José", 14-05-3156-14 "Sosa, Allan Luis s/Encubrimiento vtma: Personal Gendarmería Nacional", 14-05-2554-14 "Esplandola Alcaraz Bienvenido Raúl s/Lesiones leves vtma: Chávez, Cristian Gastón", 14-05-3350-14 "Basilio Miguel Oscar s/Lesiones culposas vtma: Rojas Verónica Isabel", 14-05-1654-13 "Pozo, Claudia s/Lesiones leves vtma: Navarro María Lucía, De Vincenzo Brunella", 14-05-4252-14 "s/Estafa vtma: Martínez Valeria Vanesa", 14-05-3155-14 "Amor, Fabián s/Apropiación indebida vtma: Tripel Tognolini Mauro Javier", 14-05-2553-14 "Gamarra, Gabriel Rolnado s/Lesiones leves vtma: Acosta César Ramón", 14-05-3157-14 "s/Daño vtma: Chávez Eduardo Oscar", 14-05-2751-14 "NN s/Daño vtma: Baratta Antonio Carmelo", 14-05-2958-14 "NN Nicolás s/Amenazas vtma: Benítez, Jorge Maximiliano", 14-05-1050-14 "NN s/Amenazas vtma: Herrera, Sara", 14-05-5156-13 "González, Liliana Yolanda s/Amenazas - Daño vtma: Carli, Pablo Francisco", 14-05-6852-14 "NN s/Amenazas - Lesiones Leves vtma: Orbez, Juan Carlos", 14-05-6351-14 "NN Marcelo s/Apropiación indebida vtma: Britez, César Raúl", 14-05-6756-14 "NN s/Incendio y otros estragos vtma: Muñoz, Susana Viviana", 14-05-3858-14 "NN Lesiones Leves - Amenazas vtma: Arroyo, Juan Marcelo" 14-05-3754-14 "Espeza García Javier Víctor s/Daño vtma: Delacruz Beltrán José Mario", 14-05-6556-14 "Fonseca Sergio Damián/ Lizarraga Ramón Hug/ NN Guzmán/ Orellana Yaeline Noely/ Personal Policial CPC San Isidro s/Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma: NN Elois", 14-05-6251-14 "NN Abel s/Amenazas vtma: Suárez. Julio Nicolás", 14-05-4258-14 "Amarillo, Alberto s/Amenazas vtma: Stilo Fabián Eduardo", 14-05-3058-14 "Personal Policial s/Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del funcionario públi-

co vtma: Pavón, Gustavo Javier", 14-05-1056-14 "Cuello, Jonathan s/Amenazas - Lesiones Leves vtma: Cuello Katherine Gabriela", 14-05-3756-14 "Abojer Andrés s/Amenazas vtma: Vázquez, Diego Hernán", 14-05-6656-13 s/Daño vtma: Gallo Adriana Edith", 14-05-7272-13 s/Daño vtma: Gallo, Adriana Edith", 14-05-1850-14 2 NN s/Defraudación en tentativa vtma: Daruich Ana María Ibarra Graciela Inés", 14-05-3256-14 "Flores, María Carolina s/Amenazas vtma: Escobar Felisa Nélica", 14-05-52-14 "Decime Patricia s/Lesiones leves vtma: Cáceres Daniela Alejandra" 14-05-3257-14 "NN Carita s/Amenazas vtma: Castañola Lorenzo Aroldo", 14-05-5556-13 "Gerez, Pablo Martín / Molina Anabella s/Lesiones leves vtma: Pereira Dalma Antonella", 14-05-1755-14 "Casiva Alfredo s/Lesiones leves vtma: Rastelli, Gabriela Luján Rojas, Gabriel Omar", 14-05-5857-14 "Guga Sancle s/Amenazas vtma: laurukas Facundo Nahuel", 14-05-556-14 "Galain Evaristo Meliton s/Lesiones leves/Amenazas vtma: Molina Juana Emlina", 14-05-7256-13 "Ferrer Hernán Mariano s/Amenazas - Lesiones leves vtma: Ferrer Javier Eduardo", 14-05-6759-14 NN s/Daño vtma: Marichalar María del Carmen", 14-05-5855-14 NN s/Daño vtma: Hernández Tapia Janet" 14-05-6457-14 "Aquino Ezequiel Aquino Lucas s/Amenazas vtma: García, Susana", 14-05-2547-14 "NN Francisco NN Juan s/Amenazas vtma: Arias Luis Alberto", 14-05-4948-14 "González Ana s/Amenazas vtma: Toledo María José", 14-05-844-* 14 "Maidana Cristian Daniel s/Lesiones leves vtma: Micol Aguilera Maiten", 14-05-2544-14 "Araya Lorena Beatriz s/Lesiones leves vtma: Flores, Alejandro Manuel", 14-05-3146-14 "Benítez, Sulma Cristina s/Lesiones leves - Amenazas vtma: Soliz Ermelinda Karina Soledad", 14-05-2446-14 "Kizmann Sebastián Mariano s/Amenazas vtma: Dutra Diego", 14-05-342-14 "NN Pereyra Guindi Pereyra Franco Pereyra Sergio s/Amenazas - Lesiones leves vtma: Ledesma Jorge Daniel", 14-05-2447-14 "Figueredo Barreto Silvina s/Amenazas agravadas - Daño vtma: Saucedo Victor Ramón", 14-05-5845-14 "Rodríguez Valeria Elizabeth s/Lesiones leves vtma: Cristaldo Julieta Magaly Melanie", 14-05-3847-14 "Orellana Damián s/Amenazas vtma: Díaz Carlos Alberto", 14-05-3042-14 "Álvarez Gutiérrez Malene Beatriz s/Lesiones leves - Daño vtma: Aguilar Pablo Martín", 14-05-4847-14 "González Daiana Gisela s/Lesiones leves vtma: Insaurralde Claudio Daniel", 14-05-3947-14 "Asear Melina Daiana s/Amenazas vtma: Almaraz Manuel de Jesús", 14-05-4849-14 "Personal Policial San Isidro s/Abuso de autoridad y Violación de los deberes del funcionario público vtma: Dn 20915", 14-05-4440-14 "Peralta Sabrina Lucrecia s/Lesiones leves - Amenazas vtma: Famuloro Sebastián Alejandro", 14-05-4848-14 "Maidana Alan Maidana Mario Maidana Rosa Lesiones leves - Amenazas vtma: Ybáñez Rolando Américo", 14-05-3145-14 "Alarcón Zulma s/Lesiones leves vtma: Saavedra Alejandro Adrián", 14-05-2341-14 "Aranda Sandra Noemí s/Lesiones leves - Daño - Amenazas vtma: Montes Lucas Alfredo", 14-05-4340-14 "Aguirre Liliana s/Lesiones leves/Amenazas vtma: Caballero Sonia Natalia/ Anguita Rita Oriana, 14-056241-14 "Cejas Malvina Argentina s/Lesiones leves-Amenazas vtma: Arancibia Viviana Marcela", 14-05-6341-14 "Misipi Patricia s/Lesiones leves vtma: Burgos Dominga Antonia", 14-05-1847-14 "Combret Micaela, Combret Soledad, Galeano Pamela Andrea s/Daño vtma: Maidana Nidia", 14-05-3742-14 "Pared Acevedo Fernando Ariel s/Violación de domicilio vtma: Tabalera Gustavo Javier", 14-05-6246-14 "Lazarte Zulma Graciela s/Lesiones leves vtma: González Viviana Beatriz", 14-05-1641-14 "Pereyra Patricia/ Torlachi Jonathan/ Torlachi Luciano s/Lesiones leves/ Amenazas vtma: Rojas Paola/Luna Daniel Omar", 14-05-3946-14 "Ponce Noemí Verónica s/Amenazas vtma: Molina Angélica Verónica", 14-05-6547-14 "NN Oreja s/Amenazas vtma: Rojas Mirta Luján", 14-05-2346-14 "NN Lesiones leves/Daño vtma: De León Alejandro Mario", 14-05-6250-14 "Saúl Gloria Eva s/Amenazas vtma: Quatrocchi Stella Maris.", 14-05-6755-14 "NN s/Amenazas vtma: Juárez Fidel Ángel", 14-05-3652-14 "Rodríguez Yolanda Noemí s/Amenazas vtma: Rodríguez Viviana", 14-05-3258-14 "NN s/Abuso de armas/Daño vtma: Cammalleri Gabriel Eva", 14-05-4943-14 "Quintieri Carlos s/Amenazas agravadas vtma: Fuentes Julián", 14-05-4303-14 "Godoy Camila s/Amenazas vtma: Álvarez Segundo Felino", 14-05-5740-14 "Maidana Felipe, Maidana Priscila, Sureda Paola s/Amenazas vtma: Abet Santiago Alejandro", 14-05-5646-14 "NN s/Amenazas vtma: Mansilla Norma Esther", 14-05-6249-14 "Flores Nahuel Alan s/Amenazas agravadas Lesiones leves vtma: Flores Lucas Nicolás", 14-05-748-14 "NN s/Daño vtma: Munafo Pablo Omar", 14-05-3040-14 "Melser Carla s/Lesiones leves - Daño vtma: Concha Sergio Damián",

14-05-6447-14 "Gatti Edgardo s/Amenazas vtma: Gallo Adriana", 14-05-3245-14 "NN s/Amenazas vtma: Gómez Sara Florencia", 14-05-3141-14 "Tripel Mauro s/Daño vtma: Miranda Lorena" 14-05-5747-14 "Gómez Miguel s/Amenazas agravadas vtma: Gallo Adriana", 14-05-3247-14 "Coronel Maximiliano, Fernández Camila, Mansilla Daiana s/Lesiones leves/Amenazas vtma: Saucedo Miriam Graciela/López Gustavo López Micaela". San Fernando, 07 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 2.437 / mar. 6 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611 Piso de la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Haydeé Polchowski, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Martín, en autos caratulados "Bachke, Tobías Abel s/ Guarda de Personas", Expte. N° 3883, cita y emplaza a la Sra. GRACIELA ELIZABETH BACHKE, con último domicilio conocido sito en Avenida 113 y Circunvalación de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, a fin de hacerle saber que por sentencia dictada con fecha 27-04-2015 en expediente 3883 se decretó la situación de abandono y preadopción de sus hijos Tobías Abel Bachke y Gustavo Geremías Silva Bachke. Dolores, 20 de febrero de 2017. El Auxiliar Letrado. C.C. 2.452 / mar. 6 v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO PACIFICO OCAMPO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 70294-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de febrero de 2017. En atención a lo que surge de los informes de fojas 58/66 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Pacifico Ocampo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos; librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de febrero de 2017. Diego A. Carenzio, Secretario. C.C. 2.650 / mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica que en los autos caratulados "Cifuentes Rubén Oscar c/ lual. Cristian Julio Alberto s/ Daños y Perjuicios. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado) se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 16 de febrero de 2012 y Vistos: De conformidad con lo solicitado e informando el Actuario en este acto encontrarse vencido el término acordado al codemandado CRISTIAN JULIO ALBERTO IUALE para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, dasele por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo pedido, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., decláraselo rebelde. Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental. Firmado: Rubén E. Moiola. Juez". Juan Carlos Tufari, Secretario. Bahía Blanca, 25 de junio de 2015. C.C. 2.652 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al demandado Sr. LULIÁN UVELIN FUENTES ARROYOS para que dentro del plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.; Art. 1, Ley 8593) comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Coronel, Haydeé Soledad sol. Divorcio a Fuentes Arroyo, Lulián Uvelin", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al Oficial (Arts. 145, 341 y ccs del C.P.C.C.). Bahía Blanca 17 de febrero de 2017. Firmado: Orlando Daniel Matti. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes." Omar Alberto Gutiérrez, Secretario. C.C. 2.653 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber a ENRIQUE ALEJANDRO FAGGI, que se ha dispuesto el traslado de la demanda en autos "Bosquiazco Eduardo Patricio c/ Transporte y Logística S.A. y otro s/ Despido" Expte. 25.964, a quien se cita y emplaza para que la contesten en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Silvana González Pardo, Secretaria. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2017.

C.C. 2.654 / mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291-4009600 interno 32326 en la causa N° 29-11 (Orden interno N° 2663) caratulada "Ramos, Luciano César Nicolás; Ramos, Mario Ezequiel; Billagra, Antonio Rafael y Cupayolo, Orlando Ramón s/ Robo Doblemente Agravado (Uso arma y perpet. en Pobl. y Banda)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a ANTONIO RAFAEL BILLAGRA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 de Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Mariano Elián Giambartolomei, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2017.

C.C. 2.655 / mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. EMANUEL ACOSTA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario La Nueva Provincia, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 44.025/14, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Acosta Emanuel s/ Apremio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. Punta Alta, 10 de febrero de 2017.

C.C. 2.656 / mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO BENITO DÍAZ, en la causa N° 4308-P del registro de este Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.273.019, argentino, nacido el 11 de julio de 1990, hijo de María Fernanda Rogit y Juan José Díaz y con domicilio en la calle Lasalle 1337 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de febrero de 2017. Téngase presente el contenido de la nota que antecede y en atención a la incomparecencia del encausado de autos, suspéndase la audiencia fijada a fs. 81 para el día de la fecha. Consecuentemente, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 22 de febrero de 2017. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 2.657 / mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro emplaza a JUAN CARLOS SAIN y/o herederos y/o quien se crea con derechos al dominio inmueble Circunscripción II Parcela 44pp Matrícula 38903 del Partido de Tigre para que en el plazo

de quince (15) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Provincia de Buenos Aires (Unirec) c/Banco de la Provincia de Buenos Aires s/Expropiación" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 25 de la Ley 5.708). San Isidro, 15 de febrero de 2017. M. Ines Prijmaczuk, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.659 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Peralta Gabriela Lucía del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown 151, P: 1 Cuerpo C, Morón (1708), Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Albarrasín, Silvia Beatriz c/ Ventura, Mónica Beatriz y Otros s/ Beneficio de Litigar sin gastos" (Exp. N° 58596), que tramitan ante este Juzgado, notifica al Sr. VÍCTOR LUIS LEIVA de la siguiente sentencia: "Morón, 22 de febrero de 2005. Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido y, los elementos de juicio aportados, la declaración de los testigos de fs. 12, 13 y 14, que el infrascripto aprecia de acuerdo a las reglas de la sana crítica (Art. 384 del C.P.C.C.) y lo dispuesto por los Arts. 78, 79, 81, 82, 84 y 85 del Código Citado; Resuelvo: Conceder a Silvia Beatriz Albarrasín el beneficio de litigar sin gastos con el alcance de las normas legales citadas, de modo que pueda afrontar el juicio que por daños y perjuicios ha interpuesto en contra de Mónica Beatriz Ventura y Víctor Luis Leiva, sin el pago de las costas u otros gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Gonzalo del Castillo Walger. Juez."

C.C. 2.660 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de doña LUCILDA ESTHER LELU a fin de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponde en autos: "Villalba, María Eva c/Lelu, Lucilda Esther y otro/a s/Despido", Expediente N° 19659, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2016. Dr. Gastón De la Cal. Secretario.

C.C. 2.661 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Andrade Vilma Alejandra c/Baiocco Luis Esteban s/ Tenencia" Expte. 7033, cita y emplaza al Sr. BAIOTTO LUIS ESTEBAN por el plazo de cinco días, a fin de comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que corresponda". Coronel Dorrego, 15 de febrero de 2017. Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

C.C. 2.663 / mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN NICOLÁS SUÁREZ, DNI 34.855.483, en la causa N° 3549, que por el delito de Desobediencia en Coronel Pringles, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2017. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.664 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO GABRIEL MARCONATO, DNI N° 33.908.609, en la causa N° CV-3839, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2017. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.665 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NICOLÁS RUBÉN BIANCHI, DNI 42.490.412, en la causa N° 3521, que por el delito de Amenazas agravadas y daño en Médanos, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 2.666 / mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Ba. Bca., en los autos caratulados: "Quilodrán Romina Cecilia c/ Amigrup S.R.L. y Otros s/ Despido" hace saber a SERGIO FABIÁN SEMERANO, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Bahía Blanca, 04 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: I) Que no se ajusta a derecho la demanda deducida contra Guillermina Soledad Zukerman y II) que se ajusta a derecho la demanda deducida contra Sergio Fabián Semerano, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., en la extensión que ha quedado establecida precedentemente por esto y fundamentos dados en el Acuerdo que precede: I) Se Rechaza la demanda deducida por la Señora Romina Cecilia Quilodrán contra la Señora Guillermina Soledad Zukerman en concepto de indemnización por despido y otros rubros; y II) Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena, de manera solidaria, a Sergio Fabián Semerano -como integrante de la sociedad Semerano Tabárez S.H.-, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a abonar en autos a la actora, Romina Cecilia Quilodrán, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos ciento cincuenta y un mil ochenta y dos con nueve centavos (\$151.082,09), en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tomaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena a los demandados Sergio Fabián Semerano y Amigrup S.R.L., de manera solidaria, a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 804 C. Civil). Impónense las costas en lo que prospera, en forma solidaria, a los demandados Sergio Fabián Semerano como integrante de la sociedad Semerano- Tabárez SH.-, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. en calidad de vencidos (19 Ley 11.653); en la acción que se rechaza contra Guillermina Soledad Zukerman costas por su orden, sin dejar la actora de gozar del beneficio de gratuidad (Arts. 19 y 22 Ley citada), y los honorarios del perito serán a cargo de las demandadas vencidas en forma solidaria. (Art. 19 citado). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, I) Por la acción que se rechaza: Doctores Ariel O. Gottfrít y Máximo Alberto Levi en las sumas de pesos once mil trescientos y siete mil novecientos respectivamente; y II) por la acción que prospera: a) por los rubros que se hacen lugar: Doctores Máximo Alberto Levi, Jorge Armando Vallati, Agustín Andrés Lobato y María Florencia Bianchinotti, en las sumas de pesos veintisiete mil doscientos, nueve mil quinientos, seis mil trescientos y tres mil doscientos respectivamente, y b) por los rubros que se rechazan: Doctores Jorge Armando Vallati, Agustín Andrés Lobato, María Florencia Bianchinotti y Máximo Alberto Levi, en las sumas de pesos ochocientos sesenta, quinientos setenta, doscientos noventa y un mil doscientos respectivamente; en todos los casos con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432); y los honorarios del Perito Contador Jaime Julián Pujol, en la suma de pesos seis mil, con más el adicional de ley (Arts. 175, 183, 193 Ley 10.620; Arts. 27 y 33 Ley 13.948; Ley 24.432 y autos "Taraborelli, Eduardo Ángel c/ Coop Eléctrica de Tres Arroyos s/ Indem de daños y perjuicios por accidente de trabajo" SCBA, L 44096, 27/11/1990); y el porcentaje del IVA para el caso

de que los profesionales intervinientes revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 Ley 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 6.716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal.- Gustavo Ariel Diéguez. Presidente. Héctor Raúl Sayago. Juez. María Gabriela Lombardi. Juez. Jorgelina Romero. Secretaria. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2016. Y Vistos: Agréguese el informe de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que se acompaña y atento lo expuesto y peticionado por el letrado recurrente, dado lo determinado por el Art. 145 del CPCC, notifíquese a la demandada AMIGRUP S.R.L. la sentencia dictada en autos, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva Provincia de esta ciudad, en la forma prescripta por los Arts.146 y 147 del Cód. citado. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 1º de noviembre de 2016. Atento lo peticionado por la parte actora en el escrito que antecede, déjase sin efecto el edicto ordenado publicar en el Diario La Nueva y difúndase el mismo a través de Radio Nacional de Bahía Blanca. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2016. Y Vistos: Atento lo peticionado por la parte actora en el escritos que antecede y lo que resulta del informe de fs.488/490, conforme lo determinado por el Art. 145 del CPCC, notifíquese al codemandado Sergio Fabián Semerano la sentencia dictada en autos, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata ya través de LR 13 Radio Nacional Bahía Blanca, en la forma prescripta por los Arts.146 y 147 del Cód. citado. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 2.667 / mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo el N° 7665, ha dictado la siguiente resolución: "Junín 14 de febrero de 2017. Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a WALTER ANTONIO SUÁREZ, D.N.I. 22.738.763, último domicilio conocido en calle 25 de Mayo y Urquiza de la localidad de Villa Mercedes, Depto. Gral. Pedernera, Provincia de San Luis, que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 2, Dr. Javier Ochaizpuro, en el marco de la Investigación Preparatoria N° 5948/15, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y penado por el Art. 94 del C.P., designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ. N° 2 Dptal., calle Comandante Escribano N° 226 de Junín, dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. II) Notifíquese y firme líbrese el correspondiente edicto. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI N° 2 sirviendo el presente de atenta nota de estilo. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan Antonio Ferraro, Secretario.

C.C. 2.668 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-054099-03/00, seguida a "Gómez, Ramón Marcelo s/Usurpación de inmueble", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 69 N° 586 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos y citas legales expuestas Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gómez Ramón Marcelo en orden al delito de Usurpación de Propiedad en virtud de haberse extinguido la acción por prescripción (Arts. 59 Inc. 3º y 181 del Código Penal y 323 Inc. 1º del CPP). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2017. Atento lo que surge de la notificación de RAMÓN MARCELO GÓMEZ en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notifica-

ción por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuso por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.669 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-114839-06/00 seguida a MAC GAUL, CRISTIAN por el delito Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bartolomé Correa N° 26 de la localidad de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Cristian Mac Gaul, por haber operado la Prescripción, en relación delito de Resistencia a la autoridad (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 239 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Mac Gaul, Cristian en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 14 de febrero de 2017.

C.C. 2.670 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19.193, (I.P.P. N° PP-03-00-035787-01/00) seguida a SANABRIA, PATRICIA GRACIELA y otros s/ Falso testimonio, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Tierra del Fuego N° 1937 de Mar de Ajó, la resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Patricia Graciela Sanabria, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falso Testimonio. (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 275 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 16 de febrero de 2017.

C.C. 2.671 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20232, I.P.P. N° PP-03-02-002818-12/00 caratulada: "Panebianco, Gustavo Hernán s/ Lesiones leves - Atentado contra la autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUSTAVO HERNÁN PANEBIANCO, DNI 18.606.778, con último domicilio conocido en calle Zubiría N° 534, Depto. 2 de San Bernardo, la siguiente resolución: "Dolores, 14 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca del la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Gustavo Hernán Panebianco y Considerando: Que a fs. 154/155 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Gustavo Hernán Panebianco por los delitos de Lesiones Leves, Atentado contra la Autoridad y Daño, previstos y reprimidos en los Arts. 89, 237 y 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1º de julio de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2º en su relación con

los Arts. 89, 237 y 183 del Código Penal.- En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción, esto es, el primer llamado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP de fecha 8 de julio de 2013, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden a los delitos que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Gustavo Hernán Panebianco, argentino, con D.N.I 18.606.778, nacido el 16 de diciembre de 1967 en Quilmes, hijo de Santo y de Nélica Loza, domiciliado en calle Zubiría N° 534, Depto. 2 de San Bernardo, en orden a los delitos de Lesiones Leves, Atentado contra la autoridad y daño, previstos y reprimidos en los Arts. 89, 237 y 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. "Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 3 de febrero de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Bernardo en el que se informa que el imputado Gustavo Hernán Panebianco no pudo ser notificado de la resolución de fs. 156/157, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. M. Paula Racioppe Díaz, Auxiliar Letrada. Dolores, 3 de febrero de 2017.

C.C. 2.672 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 359/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi por licencia de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Pérez Omar Alejandro s/ Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a DE LA CRUZ CARLA cuyo último domicilio conocido es calle Ferreyra N° 935 Barrio 2 de Abril de la ciudad de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2017. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Resuelvo: I) Tener presente el archivo por acuerdo conciliatorio planteado por el Sr. Agente Fiscal y en consecuencia declarar extinguida la acción penal en esta causa, conforme el Art. 59 Inc. 6º del C.P. Regístrese. Notifíquese a todas las partes, al imputado c/copia. Notifíquese a la víctima por medio del Boletín Oficial en razón de no haber sido habida la misma una vez firme la presente (Art. 83 del C.P). Comuníquese a la OGA a los fines de que se deje sin efecto en el SIGA la fecha de debate designada para el 22/09/2017. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Oportunamente Archívese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez Subrogante. Florencia Virginia Doumic. Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria. Febrero de 2007. Dolores, de febrero de 2017. Por recibida la notificación del imputado de autos respecto de la resolución dictada a fs. 67/68, agréguese y advirtiendo que no se ha remitido oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la víctima de autos tal como se ordenara a fs. 68, cúmplase. Proveo por licencia. Fdo. Analía Pepi. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria, febrero de 2007. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 2.673 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dep. Jud. Necochea hace saber que el día 14 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de OSCAR ROBERTO GRANDE, DNI 12.692.116, con domicilio real en calle 576 N° 1246 de Quequén. Síndico designado: Dr. Juan Carlos Novara, con domicilio constituido en calle 57 N° 2494 1º C de la ciudad de Necochea - Horario de atención: Días lunes, miércoles y viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10 de abril de 2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26 de mayo de 2017. Presentación del Inf. Gral.: 13 de julio de 2017. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.649 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro E. Babusci, en los autos "Lisola Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente N° 33681, a fin de notificar la siguiente resolución: "San Isidro, 29 de diciembre de 2016... Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la nulidad de notificación planteada por el Sr. CARLOS ALBERTO LISOLA y por ende todos sus actos consecuentes, incluyendo el decreto de quiebra dispuesto a fs. 1253/1254 con sus efectos propios..." Fdo.: Dr. Antonio Manuel Vázquez, Juez P.D.S. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago (art. 89 L.C.Q.) cuya divulgación se relaciona con la publicidad del decreto de quiebra indirecta del Sr. Carlos Alberto Lisola DNI N° 10.766.169, domiciliado en la calle Antártida Argentina 2055, San Isidro Provincia de Buenos Aires, que se publicará a partir del 05 de diciembre de 2016 en este Boletín Oficial. San Isidro, 22 de febrero de 2017. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 2.658 / mar. 7 v. mar. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Schifani Catalina Usucapión - medidas preparatorias para usucapión (Expte. 503082) -", que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, con Competencia en Lo civil y Comercial de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° cuatro (4) a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley, publique el siguiente edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª nomin. en lo C. C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Hilda Mariela Ludueña, Ubicación del Tribunal. Décima Circunscripción Judicial, Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, CP 5850, Prov. Córdoba, calle Peñalosa N° 1379, en autos: Schifani Catalina Usucapión-medidas preparatorias para usucapión - (Expte. 503082 cuerpo 1) ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 13/09/2016... Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, en especial informe emitido por el Juzgado Electoral a fs. 201, resultando por tanto incierto el domicilio del nombrado: Cítese al Sr. SERGIO HÉCTOR LAJCHER, heredero declarado del Sr. Jaime Israel Lajcher, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Andrea Pavón, Juez - Luciana Ponzio - Prosecretaria. Autorízase a correr con el diligenciamiento del presente a la Dra. Cristina Wallace de Tejerina, mat. 10-061 y/o al Dr. Cristóbal Tejerina y/o a la Olimpia M.C. Cuppari, con domicilio en calle Lavalle 1459 piso 2º of. 38 Capital Federal, y/o la persona que los mismos expresamente autoricen. Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Mariana Andrea Pavón, Jueza.

L.P. 16.179 / mar. 6 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia N° 3, Dra. Graciela Inés Barcos, del

Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 entre 12 y 13, en autos caratulados "Ibarra Domingo c/Jara Amada s/Patria Potestad. Ejercicio/Sanciones", que tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de diez días a la Sra. AMADA JARA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 16 de febrero de 2017. Inés Del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.172 / mar. 6 v. mar. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. y 16 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: Cba. 09-11-16: Emplácese a los Sres. MAURICIA ORTEGA (DNI 7.375.706) y a los herederos de ALEJANDRO ORTEGA (LE 4.226.203), para que en el término de veinte días hábiles, manifiesten su conformidad u oposición a la desafectación como bien de familia del inmueble inscripto en la Matrícula N° 153606 Capital (11), bajo apercibimiento de que su silencio, importe conformidad a la desafectación" Fdo. Dra. Repiso de Alincaastro, Mariana Laura- Prosect. Letrada. Se transcriben las resoluciones que ordenan la medida en lo pertinente: "Cba. 27-10-16...al punto 3: librese cédula Ley 22.172 y oficio Ley 22.172 a sus efectos.." Fdo. Dra. Repiso de Alincaastro Mariana Laura- Prosect. Letrada. "Cba. 09-11-16. Atento lo solicitado, emplácese a los Sres. Mauricio Ortega y a los herederos de Alejandro Ortega, para que en el término de 20 días hábiles manifiesten su conformidad u oposición a la desafectación como bien de familia del inmueble inscripto en la matrícula N° 153606 Capital (11), bajo apercibimiento de que su silencio, importe conformidad a la desafectación" Fdo. Dra. Repiso de Alincaastro, Mariana Laura- Prosect. Letrada. A Todo evento se transcribe el Art. 165 del CPCC La citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o ella fuera incierta. Los edictos se publicarán cinco veces. El emplazamiento será de veinte días, y correrá desde el último día de su publicación. Queda expresamente facultado a diligenciar, suscribir el texto a publicar, abonar tasas, y efectuar todos los actos pertinentes, a efectos de la publicación del edicto relacionado, el Dr. Gustavo Carlos Jordan DNI 17.219.091, matrícula T° 49 F° 360 del CPACF y/o persona que designe. Diligenciado que sea el presente, sírvase remitirlo con todo lo actuado, al Tribunal de origen. Patricia Verónica Asrin, Juez.

C.F. 30.155 / mar. 1º v. mar. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro comunica que con fecha 22/12/16 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. JORGE AUGUSTO CARLOS SIMMER-MACHER, DNI 11.759.567. Se hace saber a los acreedores que hasta el 31/3/17 podrán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 178, casillero 1396 de San Isidro y domicilio electrónico 27-06076930-9, la misma atiende en Ruperto Maza 484 esquina Cazón de Tigre los días miércoles y jueves de 15 a 18 hs. y alternativamente en Avda. de Mayo 1370, piso 8, Of. "199", CABA de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (Tel. 4383-1390, cel 15-2321 1454). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/5/17 y 3/7/17 respectivamente. Audiencia informativa: 21/12/17. San Isidro, 6 de febrero de 2017. Juan Martín Mediguren, Secretario.

C.F. 30.167 / mar. 6 v. mar. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 15 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Vázquez, Pablo Diego s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte N° 1513), se ha ordenado con fecha 16/12/16 la apertura del concurso preventivo de VÁZQUEZ PABLO DIEGO, DNI N° 27.417.029, domiciliado en Puán N° 8401 Sector 4, escalera H, Depto 4, Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 15/12/16 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/5/17 ante Síndico CPN. Mercedes Moure en San Martín N° 4141, Mar del Plata los días lunes a viernes de 10 a 13 y 16:30 a 20:30 hs Inf. Indiv.

21/6/17 Inf. Gral. 16/8/17 Aud. Intorm. 13/3/18 9:30hs. Venc. Exclusividad 21/3/18. Fernando Matías Pérez Belmonte, Secretario. Mar del Plata, 16 de febrero de 2017. M.P. 33.214 / mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de diciembre de 2016 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MÓNICA MARCELA ZACARIAS (DNI 21.931.566), domiciliada en calle Av. Libertad N° 9626 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23 de diciembre de 2016. Síndico designado CPN Daniel Alberto Castro, con domicilio en calle Av. Luro N° 3894 1º "A". Presentación de verificaciones: hasta el 30 de abril de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 12:00 a 20:00. Mar del Plata, 17 de febrero de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

M.P. 33.233 / mar. 6 v. mar. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone (PDS), Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 2do. piso de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Dietrich de Hollmann Elisa Matilde y otros c/ Reiser de Schuld Ana y Otras s/ Usucapión" (Expediente N° 52.903), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por (10) diez días a herederos de ELSA REISER, quines deberán comparecer, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 3 de noviembre de 2016. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 38.336 / mar. 7 v. mar. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al coejecutado Sr. PABLO DAVID MASSON, DNI 21.654.406, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto, para que tome intervención en los autos "Sig Group S.A. c/ Gerardi Héctor Daniel y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 111.483) y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. Bahía Blanca 11 de noviembre de 2016. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.240

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada GABRIELA PAULA IOCOLI, DNI 23.180.851 para que en el plazo de diez días conteste la demanda instaurada en los autos "Sala Tatiana Ailín c/ Iocoli Gabriela Paula s/ Despido" (Expte. 28.411) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento para que la represente. Hugo Víctor Caimani. Elvira Germano. Presidente Juez. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2016. Silvana González Pardo, Secretaria.

B.B. 56.205 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días a la demandada CLARA ANFILOQUIA FIGUEROA y a todo aquel quien se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Humberto N° 285 de la Ciudad de Punta Alta, designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 113-1737, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos caratulados "Brítez Ernesto y otra c/ Figueroa Clara Anfiloquia s/ Prescripción Adquisitiva, Expte. 46949-2015", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 6 de febrero de 2017. Firmado: Sebastián Urange Morán, Secretario. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.253 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a ERNESTO RAÚL PINO para que comparezca en autos "Gusmar SRL c/ Pino Ernesto Raúl s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.
B.B. 56.254 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Jud. de B. Blanca, cita a los herederos de MARGARITA RODRÍGUEZ para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rodríguez, Margarita s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 47498/12) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2015. Blas F. Antoli, Secretario.
B.B. 56.268 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Dome Rubén Oscar s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 114.186; cita a RUBÉN OSCAR DOME para que dentro del plazo de seis días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C.; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código, Firmado: María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2016.
B.B. 56.258 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1era. Inst. en lo C. y C. N° 7 del Depto. Jud. de B. Blanca, cita a SEBASTIÁN DAVID VARGAS a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención en autos "Bco. Pcia. Bs. As. c/ Vargas Sebastián David s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 63.074/08) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2014. María F. Arzuaga, Abogada Secretaria.
B.B. 56.269 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS ALBERTO DEMINICIS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11 Sección C, Quinta 76 Parcela 0004A Partida Inmobiliaria 007-010469-5, inscripto el Dominio al Folio 3671 del año 1951, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Bs. As., para que se presenten a juicio a tomar la intervención que les corresponde en el expte. N° 106.201, caratulado "Kronemberger, Ernesto c/ Deminicis, Nelson Amadeo y Otros s/ Usucapión" (Expte. 106.201), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, para que los represente. Bahía Blanca, 29 de junio de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario".
B.B. 56.270 / mar. 7 v. mar. 8

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 1 DÍA - La Sra. Juez de Familia del Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen sito en calle Julio A. Roca N° 525 de la ciudad de Trenque Lauquen informa que el Sr. FRANCO DAMIÁN DUBERTI, DNI N° 34.985.672 ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Franco Damián Urteaga: en los autos caratulados "Duberti, Franco Damián s/ Cambio de Nombre" (Expte. TL-2119-2016). Trenque Lauquen, 7 de febrero de 2017. E. Javier Breser, Secretario.
T.L. 77.084 / 1° v. mar. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita a ALEXIS ARO, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Aro Sandro Oscar c/Aro Alexis s/Incidente de Cese de Cuota de alimentos", Eppte. 8420/15. Guaminí, 13 de febrero de 2017. Soledad Zabala Alonso, Secretaria.
T.L. 77.071 / mar. 7 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza a SANTIAGO DALTEMS y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir inscripción dominial F° 227/1950 c/r DH F° 7691/1963, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección A, Manzana 30; Parcelas 2b y 3a de la localidad de Santa Eleodora, partido de General Villegas, para que en el plazo de 10 días, a partir de la última publicación, comparezca a estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 15 de febrero de 2017. Sabrina Satragno, Abogada - Secretaria.
T.L. 77.101 / mar. 7 v. mar. 8

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, en autos "Pérez Aparicio inocencio c/ Teixeira Manuel Pedro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. 53.588 cita y emplaza por diez días a TEIXIRA MANUEL PEDRO para que se presente a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.
Ds. 79.040 / mar. 6 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la demandada Sra. ANA MAGDALENA METOS, DNI 16.688.710 y/o quienes se consideren con derecho en los autos caratulados: "Consorcio Zorba c/Metos Jorge s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 65900, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Dolores, 3 de febrero de 2017. Vanesa R. Casielles, Abogada - Secretaria.
Ds. 79.041 / mar. 7 v. mar. 8

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Di Loreto Eduardo Rodolfo c/ Professione Carlo Spartaco s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 69484 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, interinamente a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira, se ha ordenado citar por edictos al demandado CARLOS SPARTACO PROFESSIONE y/o sus herederos y/o a todos aquellos que consideren con derecho sobre dos lotes de terreno baldío, sitios en la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, plano 082-0019-2016, Circunscripción 12, Sección A, Manzana 68, Parcelas 1 y 2, Partidas 12785 y 36957. Matrículas 45347 y 45348, respectivamente los que se publicarán por el término de dos días a los efectos que en el plazo de (10) diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramita según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Diego J. Gesteira, Secretario Interino. Pergamino, 13 de febrero de 2017.
Pg. 85.775 / mar. 6 v. mar. 7

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita a la Sra. TELMA ERICKA ÁLVAREZ REYES, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Fernández Horacio c/Straub Mónica Liliana y Otra s/Nulidad de Escritura Pública", Expte. N° 42.470, de trámite ante este Juzgado y Secretaria. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14 de febrero de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.
T.A. 87.029 / mar. 7 v. mar. 8

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a Sucesores de CACEREZ DANIEL, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 826 N° 1708, entre calles 887 y 888 de Villa La Florida, Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 33, Parcela 34, inscripción Matrícula 53530, para que contesten la demanda entablada en autos caratulados "Tiravoschi, Rubén Alberto y otra c/Sucesores de Cacerez, Daniel s/ Escrituración" (Expte. N° 86.841), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2016. Silvana María Volpe, Secretaria.
Qs. 89.192 / mar. 6 v. mar. 7

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".